

I FERIA NACIONAL DEL CAMPO



CURSO NACIONAL DE GANADOS
E INDUSTRIAS DERIVADAS

REGLAMENTO Y PROGRAMA - MAYO, 1950
SINDICATO NACIONAL DE GANADERIA



UNIVERSIDAD DE CORDOBA



900171446

I FERIA NACIONAL DEL CAMPO

CONCURSO NACIONAL DE GANADOS
E INDUSTRIAS DERIVADAS DE LA
GANADERIA



8615

614298831

113925118

Mayo - 1950

SINDICATO NACIONAL DE GANADERIA

I FERIA NACIONAL
D E L C A M P O

COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA FERIA
D E L C A M P O

La I FERIA NACIONAL DEL CAMPO convocada para el próximo mes de mayo, ocupa la atención de los campesinos de toda España. Este magno Certamen, en el que la Agricultura y la Ganadería han de mostrar su potencial económico, su valor estatal, revestirá caracteres de verdadero acontecimiento nacional, dando fe de lo que cada región española cría y produce, del esfuerzo y el fruto del gran empeño ancestral del campo, al que, en los tiempos actuales, vuelve su más amplia mirada—y su corazón también—el género humano.

En su complicada, pero perfecta organización, no podía estar ausente el Sindicato Nacional de Ganadería, depositario de las inquietudes, necesidades y tareas que se aglutinan dentro de la Cabaña Nacional, y su dirección orientaría esta convocatoria a un «Concurso Nacional de Ganados e Industrias Derivadas» que concentrase en la Casa de Campo los ejemplares selectos de todas las especies de ganado. Y he aquí, en el presente folleto, el Programa y Reglamento al que ha de sujetarse el Certamen anunciado. Contiene, como apreciará el lector, un estudio completo de las posibilidades de nuestra Cabaña, traducido minuciosamente en normas directrices de lo que ha de ser el Concurso, no solamente en su aspecto de crianza y selección de ganado propiamente dicho,

sino igualmente de todas y cada una de las industrias derivadas de la ganadería.

Como riqueza netamente española—la más difundida y auténtica de nuestro país—, como fuente fecunda de trabajo y firme pilar económico del Estado, la industria ganadera se apresta, en esta I Feria Nacional del Campo, a mostrar su potencialidad y desarrollo, sus futuras grandes posibilidades y sus experiencias selectivas, orientada y estimulada por el Sindicato Nacional de Ganadería, que al convocar este gran «Concurso Nacional de Ganados e Industrias Derivadas», a la vez que sirve los legítimos intereses ganaderos a él confiados, sirve a España bajo el signo de su recuperación agropecuaria.

REGLAMENTO

Artículo 1.º—En la I Feria Nacional del Campo, y durante los días 14 al 22 de mayo de 1950, se celebrará un Concurso Nacional de Ganados, Avicultura, Apicultura, Cunicultura, Industrias Lácteas, Industrias Cárnicas, otras Industrias Derivadas, Bibliografía y Publicaciones. Acción Social.

Art. 2.º—El presente Certamen se celebrará con la alta inspección de la Dirección General de Ganadería, la cual ha delegado expresamente en el Sindicato Nacional de Ganadería las atribuciones que la Legislación vigente la confiere en materia de Concursos y Exposiciones de ganados.

Art. 3.º—Los fines perseguidos por dicho Concurso, son: poner de manifiesto el estado actual de nuestras razas y producciones, estimulando a ambas, y facilitar a los organismos oficiales y ganaderos en general la adquisición de animales selectos, que puedan servir de base para la mejora de sus explotaciones.

Art. 4.º—A los efectos de inscripción en el presente Concurso, se constituye en cada provincia, y en el seno de la Cámara Oficial Sindical Agraria, una Comisión de inscripción compuesta de los siguientes Vocales: Jefe del Sindicato de Ganadería, Jefe del Servicio de Ganadería, Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica, Presidente de la Junta de Fomento Pecuario, Delegado de los Servicios de Cría Caballar, y dos ganaderos. Actuará de Presidente de la misma el de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Cuantas personas deseen exponer en el Concurso, enviarán a dichas Comisiones Provinciales la cédula o cédulas de inscripción correspondientes, antes del día 15 de marzo de 1950.

Estas cédulas se facilitarán gratuitamente a cuantos las

solicitea, en este Sindicato Nacional de Ganadería y en los Organismos Provinciales Sindicales.

Art. 5.º—La inscripción y concurrencia al Concurso lleva consigo el acatamiento a las condiciones del Programa, a lo establecido en el presente Reglamento y a las disposiciones para el buen régimen, orden, servicio y policía del Concurso.

De las faltas que se cometan por los expositores, y de las desobediencias a los preceptos del Reglamento y demás disposiciones, conocerá la Comisión Organizadora que, en su consecuencia podrá acordar la exclusión de premio del expositor y de los productos por él presentados, o su expulsión del local del Concurso.

Art. 6.º—La dirección del Concurso, organización de todos los servicios del mismo y aplicación del Reglamento, estará a cargo del Sindicato Nacional de Ganadería, quien designará una Comisión Organizadora y otra Ejecutiva, que tendrán las más amplias facultades para la resolución de todos los asuntos que en el Concurso se planteen, y para evacuar las consultas y conceder las autorizaciones que el Programa y Reglamento establezcan.

La Comisión Organizadora establecerá Comisarios especiales para que cuiden directamente de los Servicios de cada una de las Agrupaciones en que se divide el Concurso.

I

GANADOS

Art. 7.º—En el Concurso y con opción a los premios, y con las condiciones que se determinan en el Reglamento, podrán tomar parte los ganados caballar, asnal, mular, vacuno, lanar, cabrío y de cerda.

Art. 8.º—En las cédulas de inscripción se expresarán, con letra clara, todos los datos que en ellas se indican, y la Sección del Programa en que se inscriba el ganado, consignándose en la casilla de «Observaciones» si además desea concu-

rrir a otros premios que, con carácter especial, figuran en el Programa, o que se vendan en subasta, de acuerdo con las bases establecidas para ello.

Art. 9.º—El Sindicato Nacional de Ganadería establecerá las instalaciones necesarias para el ganado, sin que por ellas, ni por la inscripción, tengan que abonar suma alguna los expositores.

Se exceptúan aquellos expositores que para su ganado caballar o vacuno deseen disponer de box o establos, que abonarán al hacer la inscripción la cantidades que se señalen.

Art. 10.—Si las posibilidades del Local de Concurso lo permitieran, los ganaderos o entidades que los representen podrán construir instalaciones, a cuyo efecto se les designará y podrán ocupar el terreno necesario, que deberán solicitarlo del Sindicato Nacional de Ganadería antes del día 1.º de marzo de 1950, y presentar a la aprobación de éste croquis y bocetos de la instalación que se propongan construir.

En el plazo de dos meses desde la terminación del Concurso, deberán retirarse dichas instalaciones, así como todas las de Maquinaria e Industrias, quedando si no lo hicieren de propiedad y a beneficio del Sindicato.

Art. 11.—Los dueños de caballos, asnos y toros sementales que aspiren a premio de cualquier clase, deberán justificar, por medio de un certificado del Inspector Veterinario Municipal donde radique la ganadería, que los animales están dedicados a la reproducción.

Art. 12.—Será condición indispensable que los ejemplares o lotes que concurren al Concurso vengan provistos de la guía sanitaria correspondiente.

Art. 13.—Los animales, antes de su entrada en el Local de Concurso, serán sometidos a un riguroso examen y serán rechazados todos aquellos cuyo estado de salud no sea completo o que presenten síntomas de enfermedades infecto-contagiosas.

Art. 14.—Si durante los días del Concurso enfermase algún animal, será gratuitamente asistido por un Veterinario en la enfermería del mismo, y en vista del informe de este

técnico, se acordará, si fuere conveniente, su retirada del Local de Concurso.

Art. 15.—No podrán ser retirados del Concurso, hasta su terminación, los animales expuestos, ni aún en el caso de venta de los mismos.

Art. 16.—Las Comisiones Provinciales de inscripción, con el asesoramiento que estimen preciso, examinarán y acordarán si los ganados que se presenten pueden figurar en el Concurso por hallarse comprendidos dentro de las condiciones del Programa.

Art. 17. Los expositores serán responsables de los hechos que puedan ocurrir por la falta de seguridad en sus ganados mientras permanezcan en el Local de Concurso.

Los toros, se presentarán con anilla.

Art. 18.—Los ganados que se presenten se colocarán en el grupo, clase y Sección correspondiente. Los moruecos y verracos que formen lote con las ovejas y cerdos, se instalarán separadamente de las hembras.

Art. 19.—La alimentación de los animales será de cuenta de sus dueños; pero, al objeto de facilitar su adquisición, se establecerá dentro del local del Concurso un depósito de alimentos, con la tarifa de precios que se fijará en el Local del Concurso.

Art. 20.—El cuidado y custodia de los ganados y de las instalaciones particulares hechas por los expositores, estarán a cargo de los mismos, pero bajo la vigilancia de los Comisarios que se nombren.

Art. 21.—Los ganados permanecerán continuamente en el Local del Concurso; pero si algunos expositores desearan retirarlos de noche, podrán hacerlo, previa la oportuna autorización, en la que se fijará la hora de salida y la de presentación en el día inmediato.

Art. 22.—Debiendo verificarse la inauguración del Concurso el día 14 de mayo, la presentación de los animales tendrá efecto dentro de las cuarenta y ocho horas anteriores a la inauguración del Concurso.

Art. 23.—El Sindicato Nacional de Ganadería gestionará

la organización de trenes especiales, así como el establecimiento de condiciones especiales para el transporte.

En las estaciones de Madrid se instalará un Servicio de recepción de ganados, para su desembarque y conducción hasta el Local del Concurso.

Art. 24.—Al objeto de poder hacer los ensayos y pruebas necesarios y facilitar los indispensables elementos para la fabricación de manteca y queso, el Jurado podrá disponer de la leche producida por las vacas, ovejas y cabras expuestas durante los días del Concurso, cuyo importe será satisfecho al ganadero según precio del mercado.

Art. 25.—Como ya se establece en el Programa, el ganado lanar deberá presentarse sin esquilarse, para que pueda esquilarse aquél que ordene el Jurado.

Art. 26.—Sin que sea condición precisa, podrán acompañar las rastras o crías a todos los lotes de hembras que figuren en el Programa.

Art. 27.—En el Local del Concurso, y en los días y horas que se señalen, se efectuarán las subastas, prácticas de esquila, pruebas de tracción, ordeños, pesos y mensuraciones que el Jurado determine.

Art. 28.—Las pruebas de los caballos, yuntas, etc., se efectuarán precisamente en el sitio señalado al efecto, quedando terminantemente prohibido hacerlo en ningún otro lugar del Concurso.

II

AVICULTURA, CUNICULTURA Y APICULTURA

Art. 29.—Las inscripciones de avicultura, cunicultura, apicultura y canaricultura, deberán hacerse antes del día 15 de marzo de 1950, ante las Comisiones designadas en el artículo 2.º

La instalación y alojamiento de las aves, conejos y pájaros será de cuenta del Sindicato Nacional de Ganadería.

así como su custodia y alimentación, pero sin que la Entidad contraiga responsabilidad por los accidentes o enfermedades que los ejemplares puedan sufrir en el Certamen.

Deberán venir provistos de la correspondiente guía sanitaria y de certificado de vacunación antipestosa.

Serán examinados antes de colocarlos en el lugar destinado, y rechazados los que se encuentren enfermos o se consideren sospechosos. Las aves serán presentadas en el Local del Concurso durante los tres días anteriores a su inauguración.

Art. 30.—Para atender en parte a los gastos de alojamiento, custodia y alimentación, se abonará por cada ejemplar 10 pesetas, con excepción de las palomas, que abonarán esta cantidad cada pareja.

Art. 31.—Los expositores de avicultura que deseen construir parques por su cuenta para la instalación de sus aves, solicitarán, al hacer la inscripción, la concesión del terreno que necesiten. Deberán construir parques por su cuenta los expositores que presenten lotes con mayor número de aves que las fijadas en las Secciones respectivas.

Los expositores de aparatos y material de avicultura y apicultura, al igual que los de maquinaria, solicitarán al hacer la inscripción la cantidad de terreno que necesiten para sus instalaciones, abonando por metro cuadrado la cantidad de 100 pesetas.

Art. 32.—La venta de aves en subasta se someterá a lo dispuesto en las condiciones especiales para las subastas.

La venta de material y aparatos deberán comunicarse a la Comisión Organizadora, y devengarán a favor del Sindicato el 2 por 100 de su importe.

III

INDUSTRIAS LACTEAS

Art. 33.—Podrán tomar parte en las diferentes Secciones dedicadas a las industrias lácteas, los ganaderos e industria-

les, a condición de que únicamente presenten los productos elaborados por ellos.

Asimismo, podrán concurrir Sindicatos, Cooperativas, Centros especiales de enseñanza, entidades privadas, etc., con productos de las regiones respectivas, material, memorias, etcétera, de interés para la práctica y fomento de las industrias lácteas.

Art. 34.—Los expositores de productos derivados de la leche, podrán hacer sus instalaciones, bien dentro del pabellón que el Sindicato destine a este fin, o bien fuera de él, si las disponibilidades de terreno, en el Local del Concurso, lo permitieran.

Para sus instalaciones deberán solicitar, antes del 1.º de marzo de 1950, la concesión del local o terreno, satisfaciendo por los mismos la cantidad de 100 pesetas por metro cuadrado. Será de cuenta de cada expositor el decorado de su «stand».

Art. 35.—Las inscripciones se efectuarán en el Sindicato Nacional de Ganadería, y antes del día 1.º de marzo de 1950.

Los productos que no corran riesgo de alteración podrán enviarse ocho días antes de la inauguración.

Aquellos otros alterables se entregarán en el pabellón al objeto destinado, veinticuatro o cuarenta y ocho horas antes de la inauguración del Certamen.

El Sindicato Nacional de Ganadería no contrae en ningún caso responsabilidad por el estado en que lleguen los productos. Es de cuenta de los expositores la presentación de los objetos en el Local del Concurso.

Art. 36.—Para la calificación de los productos por el Jurado, se determinará la cantidad que de cada clase deberán entregar los expositores, la forma que considere más conveniente para su examen, análisis y apreciación que prefiera, siendo inapelable su decisión.

Art. 37.—Los quesos o mantecas que tengan como medio de conservación una materia diferente de la sal, el aceite o la parafina, si se trata de los primeros, o la sal o el azúcar, si se trata de la manteca, serán eliminados, y los expositores

no podrán concurrir a ninguna de las Secciones dedicadas a las industrias lácteas.

Art. 33.—La Comisión organizadora cuidará de que se hallen limpios los objetos y productos presentados, y podrá retirar del local aquellos que, a su juicio, no deban estar expuestos.

Art. 39.—Los expositores que elaboren en el Concurso, podrán ser autorizados para vender en el Local no sólo los productos que allí fabriquen, sino también los que introduzcan de la fabricación hecha en sus domicilios.

Si estos expositores así lo desean, el Sindicato les proporcionará leche al precio que se fijará oportunamente. También se les facilitará energía eléctrica en las condiciones más económicas posible.

Art. 40.—Los productos y objetos que no se hayan retirado a los seis días de cerrado el Concurso, se considerarán como de la propiedad del Sindicato, pudiendo éste disponer de ellos en la forma que estime oportuna.

Las memorias y datos gráficos y estadísticos que acompañen a los productos presentados serán de la propiedad del Sindicato Nacional de Ganadería, a no ser que éste autorice al expositor para que los retire en el plazo que se señale. Pasado este plazo, quedarán de la propiedad de aquél.

Art. 41.—El personal particular que para la elaboración de productos tengan los expositores, así como el que para las instalaciones particulares podrán tener éstos, acatará en todo momento las órdenes de la Comisión.

Las horas en que las elaboraciones hayan de hacerse y llevarse a cabo la limpieza particular de los locales, maquinaria, etc., serán señaladas de acuerdo con la Comisión, que indicará también las horas que necesariamente hayan de estar abiertas al público las instalaciones particulares que tengan algunos expositores.

INDUSTRIAS CARNICAS

Art. 42.—Con sujeción a las condiciones del Programa, tendrán cabida en el Concurso todos los productos de las industrias cárnicas, y las instalaciones que se establezcan para la preparación o fabricación de dichos productos en el Concurso. Las inscripciones deberán hacerse en el Sindicato Nacional de Ganadería antes del día 1.º de marzo de 1950.

Art. 43.—Los expositores de productos de estas industrias podrán hacer instalaciones dentro de los pabellones que el Sindicato destine a este fin, o bien construyendo aquéllas por su cuenta en el caso de disponer de terreno en el Local del Concurso, abonando la cantidad de 100 pesetas por metro cuadrado.

La decoración de los «stands» serán de cuenta de los expositores.

Art. 44.—Los productos serán remitidos con ocho días de antelación a la inauguración del Certamen, siendo de cuenta de los expositores la presentación de los objetos en el Local del Concurso.

El Jurado dispondrá de los productos en la forma que considere conveniente para su examen, análisis y apreciación, siendo inapelable en sus decisiones.

Art. 45.—Todos los productos destinados a ser expuestos al público, podrán renovarse para que estén en buen estado de presentación.

Art. 46.—Los expositores que elaboren en el Concurso podrán ser autorizados para vender en los locales no sólo los productos que allí fabriquen, sino también los que introduzcan de la fabricación hecha en sus domicilios.

Art. 47.—Los productos y objetos que no se hayan retirado a los seis días de cerrado el Concurso, se considera-

rán de la propiedad del Sindicato, pudiendo éste disponer de ellos en la forma que estime oportuna.

Las memorias y datos gráficos y estadísticos que acompañen a los productos presentados, serán de la propiedad del Sindicato Nacional de Ganadería, a no ser que éste autorice al expositor para que los retire en el plazo que se le señale. Pasado este plazo, quedarán de propiedad de aquél.

Art. 48.—El personal particular que para la elaboración de productos tengan los expositores, así como el que para las instalaciones particulares podrán tener éstos, acatará en todo momento las órdenes de la Comisión.

Las horas en que las elaboraciones hayan de hacerse y llevarse a cabo la limpieza particular de los locales, maquinaria, etc., serán señaladas de acuerdo con la Comisión, que indicará también las horas que necesariamente hayan de estar abiertas al público las instalaciones particulares que tengan algunos expositores.

V

OTRAS INDUSTRIAS DERIVADAS

Art. 49.—Podrán tomar parte en las diferentes Secciones de este capítulo, las industrias que elaboren, industrialicen o fabriquen productos de la ganadería o preparen material auxiliar a la misma.

Art. 50.—La inscripción se realizará antes del día 1.º de marzo de 1950, en el Sindicato Nacional de Ganadería.

Art. 51.—Los expositores podrán hacer sus instalaciones bien dentro del pabellón que se destine a este fin, o fuera de él, si las disponibilidades del terreno en el Local del Concurso lo permitiera.

Para realizar sus instalaciones deberán solicitar, antes del día 1.º de marzo de 1950, la concesión del local o terreno, satisfaciendo por el mismo la cantidad de 100 pesetas por

metro cuadrado. Será de cuenta de cada expositor el decorado de su «stand».

Art. 52.—El personal de los expositores acatará en todo momento las órdenes e instrucciones de la Comisión, así como lo referente a las horas que hayan de estar abiertas al público las mismas, y a la limpieza, presentación de los productos, etcétera, etc.

VI

JURADO

Art. 53.—Para el examen, apreciación y calificación de los ejemplares y productos presentados al Concurso, se divide el Certamen en los siguiente Grupos:

- 1.º Ganado caballar, asnal y mular.
- 2.º Ganado vacuno.
- 3.º Ganado lanar, cabrío y perros.
- 4.º Ganado de cerda.
- 5.º Avicultura, Cunicultura, Apicultura y Canaricultura.
- 6.º Industrias lácteas.
- 7.º Industrias cárnicas.
- 8.º Otras industrias derivadas.
- 9.º Bibliografía y publicaciones.
10. Acción Social.

Cada grupo se dividirá, a su vez, en el número de secciones que aconseje el normal desarrollo de las tareas de calificación.

Art. 54.—El Jefe del Sindicato Nacional de Ganadería nombrará, con la aprobación de la Dirección General de Ganadería, un Jurado compuesto del número de Vocales necesario.

Las secciones del Jurado estarán compuestas por tres Vocales cada una, de los cuales, por lo menos uno de ellos, será Técnico.

Con la debida anticipación, se publicarán los nombres de

los Vocales designados y la parte del Programa que ha de juzgar cada sección del Jurado.

Art. 55.—Los expositores podrán ser vocales del Jurado, y no será inconveniente para optar a premio el formar parte del mismo; pero no podrán serlo de la Sección del Jurado encargada de la calificación de la parte donde tengan expuestos animales u objetos.

Art. 56.—Será Presidente del Jurado el Jefe del Sindicato Nacional de Ganadería, y de cada uno de los diez grupos, el que aquél nombre.

Art. 57.—El Jurado tendrá amplias facultades para incluir en Sección distinta de la señalada por el ganadero en el acto de la inscripción, a los ejemplares o lotes que con arreglo al Programa estime haberse inscrito en donde no les correspondía.

En los dos primeros días del Concurso, cada Sección del Jurado comprobará si los animales u objetos expuestos se hallan debidamente inscritos y clasificados en su correspondiente Sección del Programa. De los que, a su juicio, estuvieran indebidamente inscritos o clasificados, dará cuenta en la mañana del tercer día del Concurso, al Presidente del grupo, quien, de acuerdo con las respectivas Secciones, determinará la Sección del Programa donde los animales u objetos de que se trate deban figurar para su clasificación y calificación. De ello se dará también cuenta a la Comisión Organizadora.

Art. 58.—En el caso de que en algunas Secciones se presentaran numerosos ejemplares, y el Jurado apreciara diferencias fundamentales entre ellos, por ser de distinta variedad, tipo o condiciones, podrá proponer a la Comisión Organizadora la subdivisión de aquellas Secciones en que eso ocurra, a fin de evitar luchen en las mismas animales en los que recaigan estos requisitos.

Art. 59.—El Sindicato Nacional de Ganadería facilitará a los Vocales del Jurado personal auxiliar, hojas de calificación de las diferentes especies, elementos para la medición y

peso de los animales y las instrucciones oportunas para realizar su apreciación.

Art. 60.—El Jurado podrá pedir a los expositores, y éstos están obligados a darle, todos los datos que puedan tener sobre las reses presentadas, para completar o justificar en lo posible los que ya figuren en las hojas de inscripción, y algunos otros que puedan necesitarse, como, por ejemplo, los que se refieran al origen y procedencia de los animales, edad de los mismos, antecedentes genealógicos, fecha del último parto, condiciones de medio en que viven, régimen alimenticio a que están sometidos y establecimiento y aclimatación de las ganaderías a que aquéllos pertenezcan, pudiendo, en vista de estos datos, determinar, no sólo su mayor o menor mérito, sino también si se hallan dentro de las condiciones marcadas en el Programa.

El Jurado podrá efectuar con los ganados las pruebas que estime conveniente para la acertada calificación.

Art. 61.—El Jurado no podrá crear nuevos premios, ni otorgar los que queden desiertos, sin previa consulta y aprobación por parte de la Comisión Organizadora.

Art. 62.—No obstante haber en alguna Sección animales u objetos expuestos, si el Jurado estimara que no eran merecedores de recompensa, podrá declarar desiertos uno o todos los premios señalados en la Sección.

Art. 63.—Las Secciones del Jurado harán el examen, apreciación y calificación de los animales u objetos comprendidos en los respectivos grupos por mayoría de votos, o hallando el término medio de los puntos concedidos por cada miembro del Jurado, y en virtud de acta debidamente autorizada, hará al Jurado en pleno del grupo la propuesta fundamentada de premio.

Los Vocales de las Secciones que no estuvieran conformes, podrán presentar votos particulares.

En la medida de lo posible, se publicará la hoja de calificación de cada ejemplar o lote.

Art. 64.—Las propuestas y los votos particulares de las Secciones se entregarán al Presidente del grupo correspon-

diente del Jurado lo antes posible y, en todo caso, antes de las doce de la mañana del día 19 de mayo. Los grupos del Jurado se reunirán inmediatamente para la calificación definitiva, antes de las doce del día 20 pasarán las actas de calificación al Secretario general del Jurado, para que por el Presidente del mismo se sancione la adjudicación.

Art. 65.—Las resoluciones del Jurado son inapelables.

Art. 66.—La distribución de premios tendrá lugar el día 22, señalándose con distintos lazos o Medallas, los diferentes premios.

Art. 67.—En todos los casos se extenderá un diploma, que será debidamente autorizado, en que constará el nombre del expositor, la clase de premio y los ejemplares u objetos que lo hubieran obtenido.

Art. 68.—Como mayor recompensa y estímulo de los expositores, el Sindicato Nacional de Ganadería gestionará de los Ministerios del Ejército y de Agricultura la adquisición de algunos ejemplares de reconocido mérito para las Paradas y granjas del Estado y la compra de potros para la Remonta.

Art. 69.—El Concurso se clausurará oficialmente al terminar la tarde del día 22 de mayo.

Art. 70.—Los casos no previstos en el presente Reglamento, así como las dudas en la interpretación del mismo, serán resueltas por la Comisión Organizadora.

Art. 71.—Del presente Certamen, el Sindicato de Ganadería publicará la correspondiente Memoria, con la aprobación de la Dirección General de Ganadería.

Madrid, Enero de 1950.

V.º B.º

El Delegado Nacional de
Sindicatos,
FERMIN SANZ ORRIO

El Jefe del Sindicato Nacio-
nal de Ganadería,
ANTONINO MONTERO

GANADO CABALLAR

GRUPO PRIMERO

RAZAS ESPAÑOLAS - APTITUD PARA SILLA

PURA RAZA ESPAÑOLA

Tipo oriental y perfil recto.

SECCION 1.^a—Sementales de cuatro a doce años.

Primer premio: 6.000 pesetas.

Segundo » 3.500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 2.^a—Lote de 2 a 4 potros de tres años, de la misma ganadería.

Primer premio: 4.500 pesetas.

Segundo » 2.000 »

Menciones honoríficas.

Además se concederán premios individuales a los mejores ejemplares.

Primer premio: 2.500 pesetas.

Segundo » 1.500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 3.^a—Lote de 2 a 4 potros de dos años, de la misma ganadería.

Primer premio: 3.000 pesetas.
Segundo » 1.500 »
Menciones honoríficas.

Además se concederán premios individuales a los mejores ejemplares.

Primer premio: 1.250 pesetas.
Segundo » 750 »
Menciones honoríficas.

A los premios individuales señalados en las dos Secciones anteriores podrán optar tanto los potros que formen parte de los lotes, como los que se presenten individualmente.

SECCION 4.^a—Lote de 3 yeguas, de cuatro a doce años, de la misma ganadería.

Primer premio: 5.000 pesetas.
Segundo » 2.500 »
Menciones honoríficas.

SECCION 5.^a—Lote de 3 potrancas, de tres años, de la misma ganadería.

Primer premio: 2.500 pesetas.
Segundo » 1.500 »
Menciones honoríficas.

SECCION 6.^a—Lote de 3 potrancas, de dos años, de la misma ganadería.

Primer premio: 1.500 pesetas.
Segundo » 750 »
Menciones honoríficas.

CAMPEONATO.—Para sementales y potros inscritos en las Secciones 1.^a y 2.^a—Al mejor ejemplar de estas Secciones se le dará el título de Campeón Nacional y una Copa.

CAMPEONATO.—Para yeguas y potrancas inscritas en las

Secciones 4.^a y 5.^a—Se dará el título de Campeón Nacional y se otorgará una Copa.

NOTA.—El ganado que concurra a las Secciones de esta raza vendrá provisto de la certificación de inscripción en el Libro registro-matrícula de la pura raza española.

SUBRAZAS ESPAÑOLAS

Castellano-leonesa.

SECCION 7.^a—Yeguas de cuatro a doce años.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 8.^a—Potros de tres años.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 9.^a—Potros de dos años.

Primer premio: 750 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 10.—Potrancas de dos a tres años.

Primer premio: 750 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

Navarra o de la Barranca.

SECCION 11.—Sementales de cuatro a doce años.

Primer premio: 2.000 pesetas.
Segundo » 1.000 »
Menciones honoríficas.

SECCION 12.—Yeguas de cuatro a doce años.

Primer premio: 1.000 pesetas.
Segundo » 500 »
Menciones honoríficas.

SECCION 13.—Lote de 2 potros de dos a tres años.

Primer premio: 1.000 pesetas.
Segundo » 500 »
Menciones honoríficas.

SECCION 14.—Lote de 2 potrancas de dos a tres años.

Primer premio: 750 pesetas.
Segundo » 500 »
Menciones honoríficas.

Cantábrica: Gallega, asturiana, lebaniega y vasca.—Con aptitudes mixtas de carga y silla.

SECCION 15.—Caballos sementales de cuatro a doce años.

Primer premio: 2.000 pesetas.
Segundo » 1.000 »
Menciones honoríficas.

SECCION 16.—Yeguas de cuatro a doce años.

Primer premio: 1.000 pesetas.
Segundo » 500 »
Menciones honoríficas.

SECCION 17.—Potros de dos a tres años.

Primer premio: 1.000 pesetas.
Segundo » 500 »
Menciones honoríficas.

SECCION 18.—Potrancas de dos a tres años.

Primer premio: 750 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

Losina.

SECCION 19.—Sementales de cuatro a doce años.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 20.—Yeguas de cuatro a doce años.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 21.—Potros de dos a tres años.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 22.—Potrancas de dos a tres años.

Primer premio: 750 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

GRUPO SEGUNDO

PURAS SANGRES

Raza árabe

SECCION 23.—Sementales de cuatro a doce años.

Primer premio: 6.000 pesetas.

Segundo » 3.500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 24.—Lote de 2 potros, de tres años, de la misma ganadería.

Primer premio: 4.500 pesetas.
Segundo » 2.000 »
Menciones honoríficas.

Además se concederán premios individuales a los mejores ejemplares.

Primer premio: 2.500 pesetas.
Segundo » 1.500 »
Menciones honoríficas.

SECCION 25.—Lote de dos potros, de dos años, de la misma ganadería.

Primer premio: 3.000 pesetas.
Segundo » 1.500 »
Menciones honoríficas.

Además se concederán premios individuales a los mejores ejemplares.

Primer premio: 1.250 pesetas.
Segundo » 750 »
Menciones honoríficas.

A los premios individuales señalados en las dos Secciones anteriores podrán optar tanto los potros que formen parte de los lotes, como los que se presenten individualmente.

SECCION 26.—Yeguas de cuatro a doce años.

Primer premio: 1.250 pesetas.
Segundo » 1.750 »
Menciones honoríficas.

SECCION 27.—Potrancas de tres años, de la misma ganadería.

Primer premio: 2.500 pesetas.
Segundo » 1.500 »
Menciones honoríficas.

SECCION 28.—Potrancas de dos años.

Primer premio: 1.500 pesetas.
Segundo » 750 »
Menciones honoríficas.

CAMPEONATO.—Para sementales y potros inscritos en las Secciones 23 y 24.—Se dará el título de Campeón y una Copa.

CAMPEONATO.—Para yeguas y potrancas inscritas en las Secciones 26 y 27.—Se dará el título de Campeón y una Copa.

NOTA.—El ganado que concurra a las Secciones de estas razas, vendrá provisto de la certificación de inscripción en el Registro-matricula de caballos pura sangre árabe.

PURA SANGRE INGLES

Nacidos en España

SECCION 29.—Sementales de cuatro a doce años.

Primer premio: 6.000 pesetas.
Segundo » 3.500 »
Menciones honoríficas.

SECCION 30.—Potros de tres años.

Primer premio: 2.500 pesetas.
Segundo » 1.500 »
Menciones honoríficas.

SECCION 31.—Potros de dos años.

Primer premio: 1.250 pesetas.
Segundo » 750 »
Menciones honoríficas.

SECCION 32.—Yeguas de cuatro a doce años.

Primer premio: 3.500 pesetas.

Segundo » 1.750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 33.—Potrancas de tres años.

Primer premio: 2.500 pesetas.

Segundo » 1.500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 34.—Potrancas de dos años.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

Importados.—Con carta de origen.

SECCION 35.—Sementales de cuatro a doce años.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 36.—Potros de tres años.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 37.—Potros de dos años.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 38.—Yeguas de cuatro a doce años.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 39.—Potrancas de tres años.

Primera Medalla.

Segunda idem.

Menciones honoríficas.

SECCION 40.—Potrancas de dos años.

Primera Medalla.

Segunda idem.

Menciones honoríficas.

CAMPEONATO PARA MACHOS NACIDOS EN ESPAÑA.—Al mejor ejemplar inscrito en las Secciones 29 y 30, se le concederá el título de Campeón y una Copa.

CAMPEONATO PARA MACHOS IMPORTADOS.—Al mejor ejemplar inscrito en las Secciones 35 y 36, se le concederá el título de Campeón y una Copa.

CAMPEONATO PARA HEMBRAS NACIDAS EN ESPAÑA.—Se otorgará Diploma de Honor al mejor ejemplar de las Secciones 32 y 33.

CAMPEONATO PARA HEMBRAS IMPORTADAS.—Se otorgará Diploma de Honor al mejor ejemplar de las Secciones 38 y 39.

NOTA.—El ganado que concurra a las Secciones de estas razas, vendrá provisto de la certificación de inscripción en el Registro-matrícula de caballos pura sangre inglés, y los importados, con la correspondiente carta de origen.

ANGLO - ARABE

Nacidos en España.

SECCION 41.—Sementales de cuatro a doce años.

Primer premio: 4.000 pesetas.

Segundo » 2.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 42.—Potros de tres años.

Primer premio: 1.750 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 43.—Potros de dos años.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 44.—Yeguas de cuatro a doce años

Primer premio: 1.750 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 45.—Potrancas de tres años.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 46.—Potrancas de dos años.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

Importados.—Con carta de origen.

SECCION 47.—Sementales de cuatro a doce años.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 48.—Potros de tres años.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 49.—Potros de dos años.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 50.—Yeguas de cuatro a doce años.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 51.—Potrancas de tres años.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 52.—Potrancas de dos años.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

CAMPEONATO PARA MACHOS NACIDOS EN ESPAÑA.—Al mejor ejemplar inscrito en las Secciones 41 y 42, se le concederá el título de Campeón y una Copa.

CAMPEONATO PARA MACHOS IMPORTADOS.—Al mejor ejemplar inscrito en las Secciones 47 y 48 se le concederá el título de Campeón y una Copa.

CAMPEONATO PARA HEMBRAS NACIDAS EN ESPAÑA.—Se otorgará Diploma de Honor al mejor ejemplar inscrito en las Secciones 44 y 45.

CAMPEONATO PARA HEMBRAS IMPORTADAS.—Se otorgará Diploma de Honor al mejor ejemplar inscrito en las Secciones 50 y 51.

NOTA.—El ganado que concurra a las Secciones de estas razas, vendrá provisto de la certificación de inscripción en el Registro-matricula de caballos anglo-árabes, y los importados, con la correspondiente carta de origen.

GRUPO TERCERO
CRUZAS PARA SILLA
HISPANO - ARABE

SECCION 53.—Sementales de cuatro a doce años, con el 50 por 100 o más de sangre árabe.

Primer premio: 4.500 pesetas.

Segundo » 2.500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 54.—Lote de 2 a 4 potros, de tres años, con el 50 por 100 o más de sangre árabe.

Primer premio: 3.000 pesetas.

Segundo » 1.500 »

Menciones honoríficas.

Además se concederán premios individuales a los mejores ejemplares.

Primer premio: 1.750 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

A los premios individuales señalados en la Sección anterior podrán optar tanto los que formen parte de los lotes, como los que se presenten individualmente.

SECCION 55.—Lote de 2 a 4 potros de tres años.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 56.—Lote de 2 a 4 potros de dos años.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 57.—Lote de 3 yeguas, de cuatro a doce años.

Primer premio: 3.000 pesetas.

Segundo » 1.500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 58.—Lote de 3 potrancas de tres años.

Primer premio: 1.750 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 59.—Lote de 3 potrancas de dos años.

Primer premio: 1.250 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

NOTA.—Si de las cruzas del árabe con la raza losina, o con otras españolas de pequeña alzada, se presentaran ejemplares en número suficiente, el Jurado podrá proponer al Comité Ejecutivo la creación de Secciones independientes, con los premios que en su virtud acuerden.

CAMPEONATO PARA MACHOS.—Copa de plata al mejor ejemplar inscrito en las Secciones 53 y 54.

CAMPEONATO PARA HEMBRAS.—Diploma de Honor a la mejor yegua o potranca inscrita en las Secciones 57 y 58.

HISPANO - INGLES

SECCION 60.—Lote de 2 potros de tres años.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 61.—Lote de 2 potros de dos años.

Primer premio: 1.000 peseta.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 62.—Lote de 2 yeguas de cuatro a doce años.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 750 »

SECCION 63.—Lote de 2 potrancas de tres años.

Primer premio: 1.250 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 64.—Lote de 2 potrancas de dos años.

Primer premio: 750 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

HISPANO - ANGLO - ARABE

SECCION 64 bis.—Ejemplares de más de tres años.

Primer premio: 4.500 pesetas.

Segundo » 2.500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 65.—Lote de 3 a 4 potros de tres años.

Primer premio: 2.500 pesetas.

Segundo » 1.500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 66.—Lote de 3 a 4 potros de dos años.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 67.—Lote de 3 yeguas de cuatro a doce años.

Primer premio: 2.500 pesetas.

Segundo » 1.500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 68.—Lote de 3 potrancas de tres años.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 69.—Lote de 3 potrancas de dos años.

Primer premio: 1.250 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

CRUZAS NO DESIGNADAS EXPRESAMENTE EN LAS SECCIONES ANTERIORES

SECCION 70.—Yeguas de cuatro a doce años.

Primer premio: 1.250 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 71.—Potros de dos y tres años.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 72.—Potrancas de dos y tres años.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCIONES ESPECIALES PARA PARADAS PARTICULARES

SECCION 73.—Sementales de Paradas particulares, de pura raza española, e hispano-árabes, con el 50 por 100 o más de sangre árabe, de tres a 12 años.

Primer premio: 2.000 pesetas.
Segundo » 1.000 »
Menciones honoríficas.

SECCION 74.—Sementales, pura sangre árabe, inglesa y anglo-árabe, de tres a doce años.

Primer premio: 2.000 pesetas.
Segundo » 1.000 »
Menciones honoríficas.

Estas Secciones constituyen un especial estímulo para las Paradas particulares y, por tanto, excepcionalmente se autoriza para que los ejemplares inscritos en ellas lo sean también y puedan optar a premios en las Secciones correspondientes a su raza.

Para la calificación y concesión de premios a los ejemplares inscritos en las Secciones 73 y 74, se tendrán en cuenta los preceptos del Reglamento de Paradas particulares.

GRUPO CUARTO

CABALLOS DE TIRO DE LUJO, DE TIRO ARTILLERO, DE TIRO PESADO Y DE FAENAS AGRICOLAS

RAZAS Y CRUZAS DE TIRO DE LUJO

RAZA HACKNEY.—Nacidos en España, o importados con carta de origen.

SECCION 75.—Sementales de cuatro a doce años.

Primer premio: 3.000 pesetas.
Segundo » 1.500 »
Menciones honoríficas.

SECCION 76.—Potros de dos y tres años.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 77.—Yeguas de cuatro a doce años.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 78.—Potrancas de dos y tres años.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

HISPANO - HACKNEY

SECCION 79.—Potros de dos a tres años.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 80.—Yeguas de cuatro a doce años.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 81.—Potrancas de tres años.

Primer premio: 750 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

RAZAS Y CRUZAS PARA TIRO ARTILLERO,
TIRO PESADO Y FAENAS AGRICOLAS

RAZA BRETONA

Variedad "trait".

SECCION 82.—Sementales de cuatro a doce años, nacidos en España.

Primer premio: 5.000 pesetas.

Segundo » 2.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 83.—Sementales de cuatro a doce años, importados con carta de origen.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 84.—Potros de tres años.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 85.—Potros de dos años.

Primer premio: 1.250 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 86.—Yeguas de cuatro a doce años, nacidas en España.

Primer premio: 2.500 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 87.—Yeguas de cuatro a doce años, importadas,
con carta de origen.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 88.—Potrancas de tres años.

Primer premio: 1.750 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 89.—Potrancas de dos años.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

Variedad "postier".

SECCION 90.—Sementales de cuatro a doce años nacidos en
España.

Primer premio: 5.000 pesetas.

Segundo » 2.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 91.—Sementales de cuatro a doce años, importa-
dos, con carta de origen.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 92.—Potros de tres años.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 93.—Potros de dos años.
Primer premio: 1.250 pesetas.
Segundo » 750 »
Menciones honoríficas.

SECCION 94.—Yeguas de cuatro a doce años, nacidas en España.
Primer premio: 2.500 pesetas.
Segundo » 1.000 »
Menciones honoríficas.

SECCION 95.—Yeguas de cuatro a doce años, importadas, con carta de origen.
Primera Medalla.
Segunda idem.
Menciones honoríficas.

SECCION 96.—Potrancas de tres años.
Primer premio: 1.750 pesetas.
Segundo » 750 »
Menciones honoríficas.

SECCION 97.—Potrancas de dos años.
Primer premio: 1.000 pesetas.
Segundo » 500 »
Menciones honoríficas.

CAMPEONATO, COPA DE LA RAZA BRETONA, PARA MACHOS NACIDOS EN ESPAÑA.—Se otorgará al ejemplar de más mérito inscrito en las Secciones 83 y 91.

CAMPEONATO, DIPLOMA DE HONOR DE LA RAZA BRETONA, PARA MACHOS IMPORTADOS.—Se otorgará al ejemplar de más mérito inscrito en las Secciones 83 y 91.

CAMPEONATO, DIPLOMA DE HONOR DE LA RAZA BRETONA, PARA HEMBRAS NACIDAS EN ESPAÑA.—Se otorgará al ejemplar de más mérito inscrito en las Secciones 86, 88, 94 y 96.
CAMPEONATO, DIPLOMA DE HONOR DE LA RAZA BRETONA, PARA

HEMBRAS IMPORTADAS.—Se otorgará al ejemplar de más mérito inscrito en las Secciones 87 y 95.

RAZA PERCHERONA

SECCION 98.—Sementales de cuatro a doce años, nacidos en España.

Primer premio: 5.000 pesetas.

Segundo » 2.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 99.—Sementales de cuatro a doce años, importados con carta de origen.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 100.—Potros de tres años.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 101.—Potros de dos años.

Primer premio: 1.250 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 102.—Yeguas de cuatro a doce años, nacidas en España.

Primer premio: 2.500 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 103.—Yeguas de cuatro a doce años, importadas, con carta de origen.

Primera Medalla.
Segunda ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 104.—Potrancas de tres años.

Primer premio: 1.750 pesetas.
Segundo » 750 »
Menciones honoríficas.

SECCION 105.—Potrancas de dos años.

Primer premio: 1.000 pesetas.
Segundo » 500 »
Menciones honoríficas.

CAMPEONATO PARA MACHOS NACIDOS EN ESPAÑA.—Copa al ejemplar de más mérito inscrito en las Secciones 98 y 100.

CAMPEONATO PARA MACHOS IMPORTADOS.—Diploma de Honor al ejemplar de más mérito inscrito en la Sección 99.

CAMPEONATO PARA HEMBRAS NACIDAS EN ESPAÑA.—Diploma de Honor al ejemplar de más mérito inscrito en las Secciones 102 y 104.

CAMPEONATO PARA HEMBRAS IMPORTADAS.—Diploma de Honor al ejemplar de más mérito inscrito en la Sección 103.

RAZA ARDENESA

SECCION 106.—Sementales de cuatro a doce años, nacidos en España.

Primer premio: 5.000 pesetas.
Segundo » 2.000 »
Menciones honoríficas.

SECCION 107.—Sementales de cuatro a doce años, importados, con carta de origen.

Primera Medalla.
Segunda ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 108.—Potros de tres años.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 109.—Potros de dos años.

Primer premio: 1.250 pesetas.

Segundo » 750 »

SECCION 110.—Yeguas de cuatro a doce años, nacidas en España.

Primer premio: 2.500 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 111.—Yeguas de cuatro a doce años, impórtadas, con carta de origen.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 112.—Potrancas de tres años.

Primer premio: 1.750 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 113.—Potrancas de dos años.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

CAMPEONATO PARA MACHOS NACIDOS EN ESPAÑA.—Copa al ejemplar de más mérito inscrito en las Secciones 98 y 100.

CAMPEONATO PARA MACHOS IMPORTADOS.—Diploma de Honor al ejemplar de más mérito inscrito en la Sección 99.

CAMPEONATO PARA HEMBRAS NACIDAS EN ESPAÑA.—Diploma de Honor al ejemplar de más mérito inscrito en las Secciones 102 y 104.

CAMPEONATO PARA HEMBRAS IMPORTADAS. — Diploma de Honor al ejemplar de más mérito inscrito en la Sección 103.

HISPANO - BRETON

SECCION 114.—Potros de tres años.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 115.—Potros de dos años.

Primer premio: 750 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 116.—Yeguas de cuatro a doce años, sin rastra.

Primer premio: 1.250 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 117.—Yeguas de cuatro a doce años, con rastra caballar o mular.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 118.—Potrancas de tres años.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 119.—Potrancas de dos años.

Primer premio: 750 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

HISPANO - PERCHERON

SECCION 120.—Potros de tres años.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 121.—Potros de dos años.

Primer premio: 750 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 122.—Yeguas de cuatro a doce años, sin rastra.

Primer premio: 1.250 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 123.—Yeguas de cuatro a doce años, con rastra
caballar o mular.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 124.—Potrancas de tres años.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 125.—Potrancas de dos años.

Primer premio: 750 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

HISPANO - ARDENES

SECCION 126.—Potros de tres años.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 127.—Potros de dos años.

Primer premio: 750 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 128.—Yeguas de cuatro a doce años, sin rastra.

Primer premio: 1.250 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 129.—Yeguas de cuatro a doce años, con rastra
caballar o mular.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 130.—Potrancas de tres años.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 131.—Potrancas de dos años.

Primer premio: 750 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

OTRAS RAZAS NO DESIGNADAS ANTERIORMENTE

SECCION 132.—Sementales de cuatro a doce años.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 133.—Potros de dos a tres años.

Primer premio: 750 pesetas.
Segundo » 500 »
Menciones honoríficas.

SECCION 134.—Yeguas de cuatro a doce años.

Primer premio: 750 pesetas.
Segundo » 500 »
Menciones honoríficas.

SECCION 135.—Potrancas de dos a tres años.

Primer premio: 750 pesetas.
Segundo » 500 »
Menciones honoríficas.

NOTA.—Los ejemplares inscritos en las cuatro Secciones anteriores, que sean importados, sólo podrán optar a premios con Medalla y no a premios en metálico.

SEMENTALES DE PARADAS PARTICULARES DE APTITUD

DE TIRO

SECCION 136.—Sementales de tres a doce años, de las razas y cruza anteriormente expuestas.

Primer premio: 2.000 pesetas.
Segundo » 1.000 »
Menciones honoríficas.

Estas Secciones constituyen un especial estímulo para las Paradas particulares, y, por tanto, excepcionalmente se autoriza para que los ejemplares inscritos en ellas lo sean también y puedan optar a premios en las Secciones correspondientes a su raza.

Para la calificación y concesión de premios a los ejem-

plares inscritos en las Secciones 73 y 74, se tendrán en cuenta los preceptos del Reglamento de Paradas particulares.

DIPLOMAS DE HONOR.—A la entidad o particular que más se distinga en la presentación de ejemplares de una o varias razas de ganado caballar.

NOTAS.—Las yeguas que figuran en todas las Secciones de ganado caballar, deben estar dedicadas a la reproducción.

Los lotes de las diferentes Secciones dedicadas a ganado caballar estarán formados por ejemplares de la ganadería del expositor, con hierro del mismo, o justificando, de no llevar hierro, tal extremo, si así lo exige el Jurado.

No sólo en las Secciones donde expresamente se exige la presentación de las cartas de origen, sino en todas las de ganado caballar, los expositores presentarán certificados de los Libros-registros de la raza a que pertenecen los respectivos ejemplares, y, en su defecto, certificación de cubrición o de referencia de los datos de su ganadería.

En las Secciones del Grupo segundo, razas árabes, inglesa y anglo-árabe, en que figuran inscripciones por ejemplares, se admitirán también inscripciones de lotes, y de obtener premio, disfrutarán de un aumento del 20 por 100 sobre las cantidades fijadas en sus Secciones respectivas.

La edad de dos, tres y cuatro años se aplicará a todos los animales nacidos en 1943, 1947 y 1946, respectivamente.

Los sementales nacidos en España que obtengan premio, recibirán el sobrepromio del 10 por 100 por cada uno de sus descendientes que sea premiado en este Concurso.

Los sementales importados que obtengan Medalla, recibirán por cada descendiente que sea premiado en este Concurso un sobrepromio del 10 por 100 del asignado en la Sección correspondiente a los nacidos en España.

GRUPO QUINTO

ANIMALES DE SERVICIO

APTITUD PARA SILLA

SECCION 137.—Caballos castrados o yeguas de sangre española, de cuatro a diez años, de 1,50 a 1,55 de alzada.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Tercera ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 138.—Caballos castrados o yeguas, de sangre española, de cuatro a diez años, y más de 1,55 de alzada.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Tercera ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 139.—Jacas nacidas en España, de 1,49 de alzada máxima y de cuatro a diez años.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Tercera ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 140.—Caballos castrados o yeguas, de sangre extranjera, de cuatro a diez años, hasta 1,55 de alzada.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Tercera ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 141.—Caballos castrados o yeguas, de sangre extranjera, de cuatro a diez años, de más de 1,55 de alzada.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Tercera ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 142.—Caballos castrados o yeguas, producto de cruce de razas españolas con extranjeras, de cuatro a diez años, hasta 1,55 metros de alzada.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Tercera ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 143.—Caballos castrados o yeguas, producto de cruce de razas españolas con extranjeras, de cuatro a diez años, de más de 1,55 metros de alzada.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Tercera ídem.

Menciones honoríficas.

GRUPO SEXTO

SECCIONES ESPECIALES PARA EQUITACION

GRUPO A.—Escuela andaluza.

SECCION 1.ª—Premios a los jinetes que demuestren en la presentación de los caballos, mayor destreza y mejor doma.

Primer premio: Copa de plata.

Segundo » Objeto de arte.

Medallas y menciones honoríficas.

SECCION 2.^a—Premios a las amazonas que demuestren en la presentación de los caballos mayor destreza y mejor doma.

Primer premio: Copa de plata.

Segundo » Objeto de arte.

Medallas y menciones honoríficas.

GRUPO B.—Alta escuela.

SECCION 3.^a—Premios a los jinetes que demuestren en la presentación de los caballos mayor destreza y mejor doma

Primer premio: Copa de plata.

Segundo » Objeto de arte.

Medallas y menciones honoríficas.

SECCION 4.^a—Premios a las amazonas que demuestren en la presentación de los caballos mayor destreza y mejor doma.

Primer premio: Copa de plata.

Segundo » Objeto de arte.

Medallas y menciones honoríficas.

GRUPO C.

SECCION 5.^a—Premios a los jinetes montados en poneys.

Primer premio: Copa de plata.

Segundo » Objeto de arte.

Menciones honoríficas.

APTITUD PARA TIRO

SECCION 144.—Caballos o yeguas de tiro de lujo, de cuatro a diez años y sangre española. Al mejor tren de limonera.

Primera Medalla.
Segunda ídem.
Tercera ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 145.—Tronco de caballos de sangre española, de cuatro a diez años.

Primera Medalla.
Segunda ídem.
Tercera ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 146.—Caballos o yeguas nacidos en España, de sangre nacional, cruzada con extranjera, de cuatro a diez años. Al mejor tren de limonera.

Primera Medalla.
Segunda ídem.
Tercera ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 147.—Tronco de caballos nacidos en España, con cruce extranjera, de cuatro a diez años y alzada hasta 1,60.

Primera Medalla.
Segunda ídem.
Tercera ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 148.—Tronco de caballos de las condiciones señaladas en la Sección anterior, de más de 1,60 metros de alzada.

Primera Medalla.
Segunda ídem.
Tercera ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 149.—Tronco de caballos de raza extranjera, hasta 1,60 metros de alzada.

Primera Medalla.
Segunda ídem.
Tercera ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 150.—Tronco de caballos de raza extranjera, de más de 1,60 metros de alzada.

Primera Medalla.
Segunda ídem.
Tercera ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 151.—Al mejor tren de tandem, tresillo o tiro, de 4 o más caballos, de raza española o extranjera.

Primera Medalla.
Segunda ídem.
Tercera ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 152.—Tronco de caballos o yeguas nacidas en España, propio para la Artillería o labores agrícolas.

Primera Medalla.
Segunda ídem.
Tercera ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 153.—Enganches de tres o más caballos, de tiro ligero.

Primera Medalla.
Segunda ídem.
Tercera ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 154.—Tronco de caballos o yeguas nacidas en España, propios para el tiro pesado.

Primera Medalla.
Segunda ídem.
Tercera ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 155.—Enganches de 3 o más caballos de tiro pesado.

- Primera Medalla.
- Segunda idem.
- Tercera idem.
- Menciones honoríficas.

SECCION 156.—Enganche de un caballo de tiro pesado.

- Primera Medalla.
- Segunda idem.
- Tercera idem.
- Menciones honoríficas.

SECCION 157.—Tiro de jacas españolas, de alzada máxima 1,49.

- Primera Medalla.
- Segunda idem.
- Tercera idem.
- Menciones honoríficas.

SECCION 158.—Al mejor enganche de poneys.

- Primera Medalla.
- Segunda idem.
- Tercera idem.
- Menciones honoríficas.

CABALLOS DE POLO

SECCION 159.—Caballos o yeguas con sangre inglesa, nacidos en España, aptos para este deporte.

- Primer premio: Copa de plata.
- Segundo » Objeto de arte.
- Menciones honoríficas.

Los caballos inscritos en esta Sección, deberán demostrar prácticamente el grado de educación para esta aptitud.

NOTAS.—A los premios señalados en este Grupo podrán aspirar, además de los ejemplares únicamente inscritos en él, los que figuran en las Secciones de los Grupos anteriores, haciendo mención de ellos al inscribirlos.

Todos los ejemplares que aspiren a los premios de este Grupo se presentarán montados o enganchados, y se someterán a las pruebas que determine el Jurado.

El Jurado podrá someter a los animales que se inscriban a cuantas pruebas considere convenientes, propias del trabajo de los animales inscritos, a fin de determinar la fuerza, el fondo, la velocidad y el grado de educación.

La edad de cuatro, tres y dos años se aplicará a los animales nacidos en 1946, 1947 y 1948.

PREMIOS MILITARES

SECCION 160.—Caballos o potros del Ejército, presentados como tipo o modelo a producir en las aptitudes de tiro o de silla.

En esta Sección se concederá Copa de plata para el Cuerpo o Unidad expositora, y Medallas de plata para los criadores de los caballos premiados, si son nacionales.

GRUPO SEPTIMO

CONCURSO DE COCHES DE LUJO

SECCION A.—Coches con enganches a limonera, presentados por particulares.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Tercera ídem.

SECCION B.—Coches con enganches a limonera, presentados por tratantes y alquiladores.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Tercera ídem.

SECCION C.—Coches con enganches de troncos, presentados por particulares.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Tercera ídem.

SECCION D.—Coches con enganches de troncos, presentados por alquiladores y tratantes.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Tercera ídem.

SECCION E.—Coches de enganches de 3 ó 4 caballos.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Tercera ídem.

NOTAS.—Para la calificación se tendrá en cuenta la presentación total del carruaje, guarniciones, enganches, animales de los mismos, personal, libreas, etc. Los caballos de estos enganches podrán, independientemente, si son para ello matriculados, optar a los premios del Grupo quinto, «Animales de servicio», en cuyas Secciones se calificarán, teniendo en cuenta únicamente las condiciones y aptitud de los mismos.

El concurso de coches de lujo tendrá efecto en las tardes de los días que se señalarán oportunamente, en cuyos días, y a la hora fijada, será cuando únicamente tendrán obligación de presentarse.

GANADO ASNAL

RAZA CATALANA

SECCION 1.^a—Garañones de tres a ocho años.

Primer premio: 3.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 2.^a—Lote de 2 a 4 burros enteros de uno a dos años.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

A los ejemplares de más mérito de esta Sección, se repartirán en premios 1.500 pesetas.

SECCION 3.^a—Burras de tres a diez años.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

RAZA ZAMORANO - LEONESA

SECCION 4.^a—Garañones de tres a ocho años.

Primer premio: 3.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 5.^a—Lotes de 2 a 4 burros enteros de uno a dos años.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

A los ejemplares de más mérito de esta Sección, se repartirán en premios 1.500 pesetas.

SECCION 6.^a—Burras de tres a diez años.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

RAZA ANDALUZA

SECCION 7.^a—Garañones de tres a ocho años.

Primer premio: 3.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 8.^a—Lote de 2 a 4 burros enteros de uno a dos años.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

A los ejemplares de más mérito de esta Sección, se repartirán en premios 1.500 pesetas.

SECCION 9.^a—Burras de dos a diez años.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION ESPECIAL PARA EJEMPLARES INSCRITOS EN EL LIBRO GENEALOGICO

SECCION 10.—Garañones de tres a ocho años.

Primer premio: 3.500 pesetas.

Segundo » 1.500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 11.—Burros enteros de uno a dos años.

Primer premio: 1.750 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 12.—Burras de tres a ocho años.

Primer premio: 1.750 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 13.—Burras de uno a tres años.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

A los premios individuales, señalados en las Secciones 2, 5 y 8, podrán optar tanto los ejemplares que formen parte de los lotes, como los que se presenten individualmente.

GANADO MULAR

SECCION 1.^a—Yunta de mulas o mulos de labores agrícolas de tres a doce años.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 2.^a—Mulos o mulas de tres a doce años de aptitud de carga.

Primer premio: 750 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 3.^a—Lote de 4 muletos o muletas de dos años.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 4.^a—Lote de 4 muletos o muletas de un año.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

NOTA.—Los mulos y mulas inscritos en las Secciones 1 y 2 deberán demostrar prácticamente el grado de educación para estas aptitudes.

GANADO VACUNO

GRUPO PRIMERO

RAZAS ESPAÑOLAS

APTITUD, TRABAJO, CARNE Y LECHE

RAZA RUBIA GALLEGA

SECCION 1.^a—Toros con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 3.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 2.^a—Novillos con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 3.^a—Vacas con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.750 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 4.^a—Novillas con dos a cuatro dientes permanentes.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

RAZA ASTURIANA DE LA MONTAÑA (CASINA)

SECCION 5.^a—Toros con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 3.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 6.^a—Novillos con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 7.^a—Vacas con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.750 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 8.^a—Novillas con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

RAZA TUDANCA

SECCION 9.^a—Toros con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 3.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 10.—Novillos con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 11.—Vacas con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.750 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 12.—Novillas con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

RAZA PIRENAICA

SECCION 13.—Toros con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 3.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 14.—Novillos con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 15.—Vacas con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.750 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 16.—Novillas con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

RAZA LEONESA

SECCION 17.—Toros con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 3.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 18.—Novillos con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 19.—Vacas con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.750 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 20.—Novillas con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

OTRAS RAZAS NO MENCIONADAS ANTERIORMENTE

SECCION 21.—Toros con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 3.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 22.—Novillos con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 23.—Vacas con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.750 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 24.—Novillas con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

APTITUD - TRABAJO - CARNE

RAZA CALDELANA

SECCION 25.—Toros con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 3.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 26.—Novillos con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 27.—Vacas con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.750 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 28.—Novillas con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

RAZA ASTURIANA DE LOS VALLES (CARREÑO)

SECCION 29.—Toros con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 3.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 30.—Novillos con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 31.—Vacas con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.750 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 32.—Novillas con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

RAZA ZAMORANA O SAYAGUESA

SECCION 33.—Toros con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 3.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 34.—Lote de 3 novillos con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 3.000 pesetas.

Segundo » 1.250 »

Menciones honoríficas.

SECCION 35.—Lote de 3 vacas con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 3.500 pesetas.

Segundo » 1.250 »

Menciones honoríficas.

SECCION 36.—Lote de 3 novillas con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 1.250 »

Menciones honoríficas.

RAZA SALMANTINA O MORUCHA

SECCION 37.—Toros con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 3.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honorificas.

SECCION 38.—Lote de 3 novillos con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 3.000 pesetas.

Segundo » 1.250 »

Menciones honorificas.

SECCION 39.—Lote de 3 vacas con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 3.500 pesetas.

Segundo » 1.250 »

Menciones honorificas.

SECCION 40.—Lote de 3 novillas con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 1.250 »

Menciones honorificas.

RAZAS PIEDRAHITENSE Y BARQUEÑA

SECCION 41.—Toros con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 3.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honorificas.

SECCION 42.—Novillos con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honorificas.

SECCION 43.—Lote de 2 vacas con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 3.000 pesetas.

Segundo » 1.250 »

Menciones honoríficas.

SECCION 44.—Lote de 2 novillas con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

RAZA EXTREMEÑA (RETINTA)

SECCION 45.—Toros con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 3.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 46.—Lote de 3 novillos con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 47.—Lote de 3 vacas con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 3.500 pesetas.

Segundo » 1.250 »

Menciones honoríficas.

SECCION 48.—Lote de 3 novillas con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 1.250 »

Menciones honoríficas.

RAZA ANDALUZA (RETINTA)

SECCION 49.—Toros con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 3.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 50.—Lote de 3 novillos con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 3.000 pesetas.

Segundo » 1.250 »

Menciones honoríficas.

SECCION 51.—Lote de 3 vacas con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 3.500 pesetas.

Segundo » 1.250 »

Menciones honoríficas.

SECCION 52.—Lote de 3 novillas con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 1.250 »

Menciones honoríficas.

RAZA ANDALUZA (RUBIA O NEGRA)

SECCION 53.—Toros con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 3.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 54.—Lote de 3 novillos con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 3.000 pesetas.

Segundo » 1.250 »

Menciones honoríficas.

SECCION 55.—Lote de 3 vacas con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 3.500 pesetas.

Segundo » 1.250 »

Menciones honoríficas.

SECCION 56.—Lote de 3 novillas con 3 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 1.250 »

Menciones honoríficas.

RAZA MURCIANA

De la huerta.

SECCION 57.—Toros con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 3.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 58.—Novillos con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 59.—Vacas con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.750 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 60.—Novillas con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

De campo o Lorquina.

SECCION 61.—Toros con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 3.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 62.—Novillos con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 63.—Vacas con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.750 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 64.—Novillas con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

RAZAS SERRANAS

SECCION 65.—Toros con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 3.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 66.—Novillos con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 67.—Lote de 2 vacas con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.750 pesetas.
Segundo » 750 »
Menciones honoríficas.

SECCION 68.—Lote de 2 novillas con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.000 pesetas.
Segundo » 500 »
Menciones honoríficas.

OTRAS RAZAS NO MENCIONADAS ANTERIORMENTE

SECCION 69.—Toros con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.800 pesetas.
Segundo » 750 »
Menciones honoríficas.

SECCION 70.—Lote de 2 novillos con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.300 pesetas.
Segundo » 1.250 »
Menciones honoríficas.

SECCION 71.—Lote de 2 vacas con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.800 pesetas.
Segundo » 1.250 »
Menciones honoríficas.

SECCION 72.—Lote de 2 novillas con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.500 pesetas.
Segundo » 1.000 »
Menciones honoríficas.

NOTA.—Los animales premiados de las Secciones anteriores que estuvieran inscritos en el Servicio Oficial de Libros Genealógicos, tendrán un aumento en el premio otorgado equivalente a un 20 por 100.

CAMPEONATOS.—Se concederá la Copa Campeonato al mejor ejemplar de cada una de las razas anteriormente expresadas, siendo preferidos—caso de empate—los inscritos en el Servicio de Libros Genealógicos.

OTRO.—Exclusivamente para las Secciones de novillos y novillas de cada una de las razas anteriormente expresadas, concediéndose UN DIPLOMA DE HONOR al mejor ejemplar, siendo preferidos—caso de empate—los inscritos en el Servicio de Libros Genealógicos.

GRUPO SEGUNDO

RAZAS EXTRANJERAS EXPLOTADAS EN ESPAÑA

APTITUD LECHE

RAZA HOLANDESA - NACIONAL

a) Inscritos en el Servicio de Libros Genealógicos.

SECCION 73.—Toros con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 4.000 pesetas.

Segundo » 2.200 »

Tercer » 1.700 »

Cuarto » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 74.—Novillos con 4 dientes permanentes.

Primer premio: 3.500 pesetas.

Segundo » 2.000 »

Tercer » 1.250 »

Cuarto » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 75.—Novillos con 2 dientes permanentes.

Primer premio: 2.500 pesetas.

Segundo » 1.250 »

Tercer » 1.000 »

Cuarto » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 76.—Vacas con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 2.500 pesetas.

Segundo » 1.500 »

Tercer » 1.000 »

Cuarto » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 77.—Lote de 3 vacas, de la misma ganadería, con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 4.500 pesetas.

Segundo » 2.500 »

Tercer » 1.250 »

Menciones honoríficas.

SECCION 78.—Novillas con 4 dientes permanentes, de la misma ganadería.

Primer premio: 2.250 pesetas.

Segundo » 1.500 »

Tercer » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 79.—Novillas con 2 dientes permanentes de la misma ganadería.

Primer premio: 1750 pesetas.
Segundo » 1.250 »
Tercer » 750 »
Menciones honoríficas.

b) No inscritos en el Libro Genealógico.

SECCION 30.—Toros con más de 4 dientes permanentes .

Primer premio: 3.500 pesetas.
Segundo » 1.750 »
Tercer » 1.200 »
Cuarto » 750 »
Menciones honoríficas.

SECCION 31.—Novillos con 4 dientes permanentes.

Primer premio: 3.000 pesetas.
Segundo » 1.500 »
Tercer » 1.000 »
Cuarto » 500 »
Menciones honoríficas.

SECCION 32.—Novillos con 2 dientes permanentes.

Primer premio: 2.000 pesetas.
Segundo » 1.000 »
Tercer » 750 »
Cuarto » 500 »
Menciones honoríficas.

SECCION 33.—Vacas con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 2.000 pesetas.
Segundo » 1.250 »
Tercer » 750 »
Cuarto » 500 »
Menciones honoríficas.

SECCION 84.—Lote de 3 vacas con más de 4 dientes permanentes, de un mismo ganadero.

Primer premio: 4.000 pesetas.

Segundo » 2.000 »

Tercer » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 85.—Novillas con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Tercer » 750 »

Cuarto » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 86.—Lote de 2 novillas con 4 dientes permanentes, de la misma ganadería.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 1.250 »

Tercer » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 87.—Lote de 2 novillas con 2 dientes permanentes, de la misma ganadería.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Tercer » 500 »

Menciones honoríficas.

CAMPEONATO.—Copa de raza Holandesa Nacional: Se concederá al ejemplar de más mérito de las Secciones de toros y novillos.

OTRO.—Copa de raza Holandesa Nacional: Se concederá al ejemplar de más mérito de las Secciones de vacas y novillas.

EJEMPLARES IMPORTADOS CON CARTA DE ORIGEN

SECCION 88.—Toros con más de 4 dientes permanentes.

Primera Medalla.

Segunda idem.

Menciones honoríficas.

SECCION 89.—Novillos con 4 dientes permanentes.

Primera Medalla.

Segunda idem.

Menciones honoríficas.

SECCION 90.—Novillos con 2 dientes permanentes.

Primera Medalla.

Segunda idem.

Menciones honoríficas.

SECCION 91.—Vacas con más de 4 dientes permanentes.

Primera Medalla.

Segunda idem.

Menciones honoríficas.

SECCION 92.—Novillas con 4 dientes permanentes.

Primera Medalla.

Segunda idem.

Menciones honoríficas.

SECCION 93.—Novillas con 2 dientes permanentes.

Primera Medalla.

Segunda idem.

Menciones honoríficas.

Diploma de Honor al ejemplar de más mérito inscrito en
las Secciones 89, 90 y 92.

APTITUD LECHE, CARNE Y TRABAJO

RAZA SCHWYTZ - NACIONAL

a) Inscritos en el Servicio de Libros Genealógicos.

SECCION 94.—Toros con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 4.000 pesetas.

Segundo » 2.200 »

Tercer » 1.700 »

Cuarto » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 95.—Novillos con 4 dientes permanentes.

Primer premio: 3.500 pesetas.

Segundo » 2.000 »

Tercer » 1.250 »

Cuarto » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 96.—Novillos con 2 dientes permanentes.

Primer premio: 2.500 pesetas.

Segundo » 1.250 »

Tercer » 1.000 »

Cuarto » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 97.—Vacas con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 2.500 pesetas.

Segundo » 1.500 »

Tercer » 1.000 »

Cuarto » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 98.—Lote de 3 vacas, de la misma ganadería, con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 4.500 pesetas.
Segundo » 2.500 »
Tercer » 1.250 »
Menciones honoríficas.

SECCION 99.—Novillas con 4 dientes permanentes, de la misma ganadería.

Primer premio: 2.250 pesetas.
Segundo » 1.500 »
Tercer » 1.000 »
Menciones honoríficas.

SECCION 100.—Novillas con 2 dientes permanentes.

Primer premio: 1.750 pesetas.
Segundo » 1.250 »
Tercer » 750 »
Menciones honoríficas.

b) No inscritos en el Libro Genealógico.

SECCION 101.—Toros con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 3.500 pesetas.
Segundo » 1.750 »
Tercer » 1.200 »
Cuarto » 750 »
Menciones honoríficas.

SECCION 102.—Novillos con 4 dientes permanentes.

Primer premio: 2.000 pesetas.
Segundo » 1.500 »
Tercer » 1.000 »
Cuarto » 750 »
Menciones honoríficas.

SECCION 103.—Novillos con 2 dientes permanentes.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo	»	1.000	»
Tercer	»	750	»
Cuarto	»	500	»

Menciones honoríficas.

SECCION 104.—Vacas con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio:	2.000	pesetas.
Segundo	»	1.250
Tercer	»	750
Cuarto	»	500

Menciones honoríficas.

SECCION 105.—Lote de 3 vacas con más de 4 dientes permanentes, de un mismo ganadero.

Primer premio:	4.000	pesetas.
Segundo	»	2.000
Tercer	»	1.000

Menciones honoríficas.

SECCION 106.—Novillas con 2 a 4 dientes permanentes.

Primer premio:	1.500	pesetas.
Segundo	»	1.000
Tercer	»	750
Cuarto	»	500

Menciones honoríficas.

SECCION 107.—Lote de 2 novillas con 4 dientes permanentes, de la misma ganadería.

Primer premio:	2.000	pesetas.
Segundo	»	1.250
Tercer	»	750

Menciones honoríficas.

SECCION 108.—Lote de 2 novillas con 2 dientes permanentes, de la misma ganadería.

Primer premio:	1.500	pesetas.
Segundo	»	1.000
Tercer	»	500

Menciones honoríficas.

CAMPEONATO.—Copa de raza Schwytz-Nacional: Se concederá al ejemplar de más mérito de las Secciones de toros y novillos.

OTRO.—Copa de raza Schwytz-Nacional: Se concederá al ejemplar de más mérito de las Secciones de vacas y novillas.

EJEMPLARES IMPORTADOS CON CARTA DE ORIGEN

SECCION 109.—Toros con más de 4 dientes permanentes.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 110.—Novillos con 4 dientes permanentes.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 111.—Novillos con 2 dientes permanentes.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 112.—Vacas con más de 4 dientes permanentes.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 113.—Novillas con 4 dientes permanentes.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 114.—Novillas con 2 dientes permanentes.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

Diploma de Honor al ejemplar de más mérito inscrito en las Secciones 110, 111 y 113.

PRODUCCION DE LECHE

RAZAS NACIONALES

En las Secciones siguientes se premiarán las vacas que más leche produzcan, sometiéndolas a las pruebas que el Jurado determine, teniendo en cuenta la edad, fecha del último parto, y suponiendo la leche destinada al consumo directo.

Razas españolas.

SECCION 115.—Novillas lecheras hasta con 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 116.—Vacas lecheras con más de cuatro dientes permanentes.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

Raza holandesa.

SECCION 117.—Novillas hasta con 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 118.—Vacas con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo " 500 "

Menciones honoríficas.

Raza suiza.

SECCION 119.—Novillas hasta con 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo " 500 "

Menciones honoríficas.

SECCION 120.—Vacas con más de 4 dientes permanentes.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo " 500 "

Menciones honoríficas.

CAMPEONATO.—Diploma de Honor a la vaca que produzca mayor cantidad de leche.

PRODUCCION DE LECHE RICA EN MATERIA GRASA

En las Secciones siguientes se premiarán las vacas que den en cuarenta y ocho horas mayor cantidad de materia grasa.

Para obtener premios, deberán dar, en dicho espacio de tiempo, un mínimo de 500 gramos de materia grasa las vacas de razas españolas, y 800 gramos las extranjeras explotadas en España.

SECCION 121.—Vacas de razas españolas con 4 o más dientes permanentes.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo " 500 "

Menciones honoríficas.

SECCION 122.—Vacas de pura raza extranjera, nacidas en España, con 4 o más dientes permanentes.
Primer premio: 1.000 pesetas.
Segundo » 500 »
Menciones honoríficas.

CAMPEONATO.—Diploma de Honor a la vaca que produzca mayor cantidad de materia grasa.

NOTA.—En estas Secciones podrán optar a premios las vacas inscritas en las Secciones correspondientes, y sin perjuicio del premio que en ellas obtengan.

APTITUD CARNE

RAZAS DURHAM Y HEREFORD

NACIDAS EN ESPAÑA

SECCION 123.—Novillos y toros con 2 o más dientes permanentes.
Primer premio: 2.000 pesetas.
Segundo » 750 »
Menciones honoríficas.

SECCION 124.—Vacas menores de ocho años.
Primer premio: 1.500 pesetas.
Segundo » 500 »
Menciones honoríficas.

SECCION 125.—Novillas con 2 a 4 dientes permanentes.
Primer premio: 1.500 pesetas.
Segundo » 500 »
Menciones honoríficas.

IMPORTADAS CON CARTA DE ORIGEN

SECCION 126.—Novillos con 2 a 4 dientes permanentes.

Primera Medalla.

Segunda idem.

Menciones honoríficas.

SECCION 127.—Vacas menores de ocho años.

Primera Medalla.

Segunda idem.

Menciones honoríficas.

SECCION 128.—Novillas de 2 a 4 dientes permanentes.

Primera Medalla.

Segunda idem.

Menciones honoríficas.

GRUPO TERCERO

GANADO ADIESTRADO

SECCION 129.—Yunta de toros o bueyes de gran alzada, de raza andaluza o extremeña.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 130.—Yunta de toros o bueyes de raza murciana.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 131.—Yunta de toros o bueyes avileños, castellanos o similares.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 132.—Yunta de toros o bueyes de raza del Norte de España.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 133.—Yunta de vacas de cualquier raza nacional.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

CAMPEONATO.—Diploma de Honor a la yunta de más mérito inscrita en las Secciones.

NOTA.—Las yuntas se someterán a las pruebas que el Jurado determine.

NOTA.—Más de 4 dientes permanentes, equivale a más de tres años; 4 dientes, corresponden generalmente a tres años, y 2 dientes, a dos años.

SECCION ESPECIAL.—Paradas de cabestros que, además de su presentación, demuestren mejores condiciones de doma para la conducción del ganado a diferentes marchas.

Se concederán:

Primer premio: Copa de Plata.

Segundo » Copa de Plata.

Menciones honoríficas.

CONCURSO DE RESES CEBADAS

Razas nacionales.

SECCION 134.—Toros y novillos enteros, cebados.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 135.—Vacas y novillas.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 136.—Bueyes cebados.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

Razas extranjeras.

SECCION 137.—Ejemplares cebados, nacidos en España.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 138.—Ejemplares producto de cruzamiento de reses nacionales con extranjeras.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

CAMPEONATO.—Diploma de Honor al ejemplar de más mérito inscrito en las Secciones 137, 138 y 139.

NOTA.—El Sindicato de Ganadería acordará el sacrificio de estos ejemplares, que abonará a los dueños con arreglo a la cotización del mercado. El Jurado tendrá en cuenta la conformación del animal, rendimiento y calidad del producto, según el grado de cebo.

El Sindicato procurará disponer de elementos adecuados para efectuar el sacrificio y exposición de las reses sacrificadas en el mismo Local del Concurso.

GANADO LANAR

RAZA MERINA

DE CASTILLA Y EXTREMADURA

Trashumante.

SECCION 1.^a—Lote de 1 morueco y 4 ovejas, de la misma ganadería, de dos a cinco años.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 750 »

Tercer » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 2.^a—Lote de 4 borras, de la misma ganadería de uno a dos años.

Primer premio: 750 pesetas.

Segundo » 500 »

Tercer » 300 »

Menciones honoríficas.

SECCION 3.^a—Lote de 4 corderas, de la misma ganadería, menores de un año.

Primer premio: 500 pesetas.

Segundo » 300 »

Menciones honoríficas.

SECCION 4.^a—Lote de 4 corderos, de la misma ganadería, menores de un año.

Primer premio: 500 pesetas.
Segundo » 300 »
Menciones honoríficas.

Estante.

SECCION 5.^a—Lote de 1 morueco y 4 ovejas, de la misma ganadería, de dos a cinco años.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 750 »

Tercer » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 6.^a—Lote de 4 borras, de la misma ganadería, de uno a dos años.

Primer premio: 750 pesetas.

Segundo » 500 »

Tercer » 300 »

Menciones honoríficas.

SECCION 7.^a—Lote de 4 corderas, de la misma ganadería, menores de un año.

Primer premio: 500 pesetas.

Segundo » 300 »

Menciones honoríficas.

SECCION 8.^a—Lote de 4 corderos, de la misma ganadería, menores de un año.

Primer premio: 500 pesetas.

Segundo » 300 »

Menciones honoríficas.

ANDALUZA

Tipo carda o Córdoba.

SECCION 9.^a—Lote de 1 morueco y 4 ovejas, de la misma ganadería, de cuatro a cinco años.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 750 »

Tercer » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 10.—Lote de 4 borras, de la misma ganadería, de uno a dos años.

Primer premio: 750 pesetas.

Segundo » 500 »

Tercer » 300 »

Menciones honoríficas.

SECCION 11.—Lote de 4 corderas de la misma ganadería, menores de un año.

Primer premio: 500 pesetas.

Segundo » 300 »

Menciones honoríficas.

SECCION 12.—Lote de 4 corderos, de la misma ganadería, menores de un año.

Primer premio: 500 pesetas.

Segundo » 300 »

Menciones honoríficas.

Entrefino fino.

SECCION 13.—Lote de 1 morueco y 4 ovejas, de la misma ganadería, de dos a cinco años.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 750 »

Tercer » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 14.—Lote de 4 borras, de la misma ganadería, de uno a dos años.

Primer premio: 750 pesetas.
Segundo » 500 »
Tercer » 300 »
Menciones honoríficas.

SECCION 15.—Lote de 4 corderas, de la misma ganadería, menores de un año.

Primer premio: 500 pesetas.
Segundo » 300 »
Menciones honoríficas.

SECCION 16.—Lote de 4 corderos, de la misma ganadería, menores de un año.

Primer premio: 500 pesetas.
Segundo » 300 »
Menciones honoríficas.

Entrefino ordinario.

SECCION 17.—Lote de 1 morueco y 4 ovejas, de la misma ganadería, de dos a cinco años.

Primer premio: 1.500 pesetas.
Tercer » 500 »
Menciones honoríficas.
Segundo » 750 »

SECCION 18.—Lote de 4 borras de la misma ganadería, de uno a dos años.

Primer premio: 750 pesetas.
Segundo » 500 »
Tercer » 300 »
Menciones honoríficas.

SECCION 19.—Lote de 4 corderas, de la misma ganadería, menores de un año.

Primer premio: 500 pesetas.
Segundo » 300 »
Menciones honoríficas.

SECCION 20.—Lote de 4 corderos, de la misma ganadería, menores de un año.

Primer premio: 500 pesetas.
Segundo » 300 »
Menciones honoríficas.

NOTA.—En caso de concurrir a las Secciones precedentes ejemplares blancos y negros en número y calidad, el Jurado podrá proponer al Comité Ejecutivo el desdoblamiento de las respectivas Secciones.

Para calificar los lotes inscritos en las Secciones precedentes, el Jurado no se atenderá sólo a la producción de lana, sino que, por el contrario, la considerará sólo como un factor en relación con la confirmación de las reses, desarrollo, características de raza, etc., puesto que cuando afecta exclusivamente a la lana, es objeto de estudio y apreciación en Secciones especiales.

Para optar a premio en las Secciones de Borrás, Corderas y Corderos, es requisito indispensable que el mismo ganadero inscriba lote en la Sección de Morueco y Ovejas.

PREMIOS ESPECIALES PARA LA PRODUCCION DE LANA

a) Al lote inscrito en la Sección 1.^a que produzca lana más fina.

Primera Medalla.
Segunda ídem.
Tercera ídem.

b) Al lote inscrito en la Sección 1.^a que produzca lana de más longitud de mecha y mayor finura.

Primera Medalla.
Segunda ídem.
Tercera ídem.

c) Al lote inscrito en la Sección 1.^a que produzca lana con más resistencia de fibra.

Primera Medalla.
Segunda ídem.
Tercera ídem.

d) Al lote inscrito en la Sección 1.^a que dé mayor rendimiento en lana limpia, en relación con el peso de la res.

Primera Medalla.
Segunda ídem.
Tercera ídem.

CAMPEONATO.—Se concederá el título de Campeón al lote que proporcione lana de las mejores condiciones de longitud, resistencia, finura y uniformidad.—Copa de Plata.

CAMPEONATO POR EL PESO DE LANA.—Al lote de la Sección 1.^a que mayor peso de lana útil, o sea después de lavada, proporcione, sin considerar el peso de la res.

CAMPEONATOS ESPECIALES PARA MORUECOS.—Al morueco de la Sección 1.^a cuyo vellón reúna las mejores condiciones de longitud de mecha, finura, resistencia y uniformidad. Se concederá una Copa de Plata.

Al morueco de la Sección 1.^a que proporcione el vellón de mayor peso útil, sin considerar el peso de la res.

NOTA.—Para otorgar estos Campeonatos, el Jurado establecerá previamente los coeficientes aplicables a cada una de las características de la lana que sea objeto de apreciación.

Los ganaderos vendrán provistos de cuanta documentación posean, para mejor apreciación del Jurado.

Iguales premios especiales y campeonato de lanas, se concederán a los lotes inscritos en las secciones 5.^a, 9.^a, 13.^a y 17.^a

RAZA MANCHEGA DE ORDEÑO

SECCION 21.—Lote de 1 morueco y cuatro ovejas, de la misma ganadería, de dos a cinco años.

Primer premio: 1.250 pesetas.

Segundo » 600 »

Tercer » 400 »

Menciones honoríficas.

SECCION 22.—Lote de 4 borras, de la misma ganadería, de uno a dos años.

Primer premio: 600 pesetas.

Segundo » 400 »

Menciones honoríficas.

SECCION 23.—Lote de 4 corderas, de la misma ganadería, menores de un año.

Primer premio: 400 pesetas.

Segundo » 250 »

Menciones honoríficas.

SECCION 24.—Lote de 4 corderos, de la misma ganadería, menores de un año.

Primer premio: 400 pesetas.

Segundo » 250 »

Menciones honoríficas.

NOTA.—Para calificar los lotes inscritos en las Secciones precedentes, el Jurado no atenderá sólo a la producción de leche, sino que, por el contrario, la considerará sólo como un factor en relación con la conformación de las reses, desarrollo, características de raza, etc., etc., puesto que cuando afecta exclusivamente a la leche, es objeto de estudio y de apreciación en Secciones especiales.

PREMIOS A LA PRODUCCION DE LECHE

Se concederá al lote inscrito en la Sección 21 de mayor producción de leche.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Tercera ídem.

Al lote inscrito en la Sección 21 de mayor producción de grasa, se concederá.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Tercera ídem.

CAMPEONATO DE LECHE.—Copa a la oveja de mayor producción de raza manchega.

El Jurado, para calificar el ganado inscrito en esta Sección, fijará las normas que estime oportunas.

RAZA MANCHEGA NO SOMETIDA A ORDEÑO

SECCION 25.—Lote de 1 morueco y 4 ovejas, de la misma ganadería, de dos a cinco años.

Primer premio: 1.250 pesetas.

Segundo » 600 »

Tercer » 400 »

Menciones honoríficas.

SECCION 26.—Lote de 4 borras, de la misma ganadería, de uno a dos años.

Primer premio: 600 pesetas.

Segundo » 400 »

Menciones honoríficas.

SECCION 27.—Lote de 4 corderas, de la misma ganadería, menores de un año.

Primer premio: 400 pesetas.

Segundo » 250 »

Menciones honoríficas.

SECCION 28.—Lote de 4 corderos, de la misma ganadería, menores de un año.

Primer premio: 400 pesetas.

Segundo » 250 »

Menciones honoríficas.

PREMIOS A LA PRODUCCION DE LANA

Al lote inscrito en la Sección 25 que dé mayor cantidad y mejor calidad de lana, relacionando aquélla con el peso de las reses, y teniendo muy en cuenta la existencia o falta de pelos muertos.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Tercera ídem.

Menciones honoríficas.

Para otorgar estos Premios, el Jurado establecerá previamente los coeficientes aplicables a cada una de las características de la lana que sea objeto de apreciación.

NOTA.—En caso de concurrir a las Secciones precedentes ejemplares blancos y negros en número y calidad, el Jurado podrá proponer al Comité Ejecutivo el desdoblamiento de las respectivas Secciones.

Para optar a premio en las Secciones de borras, corderas y corderos, es requisito indispensable que el mismo ganadero inscriba lote en la Sección de moruecos y ovejas.

RAZA ARAGONESA

SECCION 29.—Lote de 1 morueco y 4 ovejas, de la misma ganadería, de dos a cinco años.

Primer premio: 1.250 pesetas.

Segundo » 600 »

Tercer » 400 »

Menciones honoríficas.

SECCION 30.—Lote de 4 borras, de la misma ganadería, de uno a dos años.

Primer premio: 600 pesetas.

Segundo » 400 »

Menciones honoríficas.

SECCION 31.—Lote de 4 corderas, de la misma ganadería, menores de un año.

Primer premio: 400 pesetas.

Segundo » 250 »

Menciones honoríficas.

SECCION 32.—Lote de 4 corderos, de la misma ganadería, menores de un año.

Primer premio: 400 pesetas.

Segundo » 250 »

Menciones honoríficas.

PREMIOS A LA PRODUCCION Y CALIDAD DE LA LANA

Para la raza Aragonesa se concederán iguales premios y con idéntico criterio a los señalados para la raza manchega.

NOTA.—En caso de concurrir a las Secciones precedentes ejemplares blancos y negros o pardos en número y calidad,

el Jurado podrá proponer al Comité Ejecutivo el desdoblamiento de las respectivas Secciones.

Para optar a premio en las Secciones de borras, corderas y corderos, es requisito indispensable que el mismo ganadero inscriba lote en la Sección de moruecos y ovejas.

RAZA CASTELLANA

SECCION 33.—Lote de 1 morueco y 4 ovejas, de la misma ganadería, de dos a cinco años.

Primer premio: 1.250 pesetas.

Segundo » 600 »

Tercer » 400 »

Menciones honoríficas.

SECCION 34.—Lote de 4 borras, de la misma ganadería, de uno a dos años.

Primer premio: 600 pesetas.

Segundo » 400 »

Menciones honoríficas.

SECCION 35.—Lote de 4 corderas, de la misma ganadería, menores de un año.

Primer premio: 400 pesetas.

Segundo » 250 »

Menciones honoríficas.

SECCION 36.—Lote de 4 corderos, de la misma ganadería, menores de un año.

Primer premio: 400 pesetas.

Segundo » 250 »

Menciones honoríficas.

NOTA.—En caso de concurrir a las Secciones precedentes ejemplares blancos y negros en número y calidad, el Jurado podrá proponer al Comité Ejecutivo el desdoblamiento de las respectivas Secciones

Para optar a premio en las Secciones de borras, corderas y corderos, es requisito indispensable que el mismo ganadero inscriba lote en la Sección de moruecos y ovejas.

RAZA CHURRA

De Castilla la Nueva.

SECCION 37.—Lote de 1 morueco y 4 ovejas, de la misma ganadería, de dos a cinco años.

Primer premio: 1.250 pesetas.

Segundo » 600 »

Tercer » 400 »

Menciones honoríficas.

SECCION 38.—Lote de 4 borras, de la misma ganadería, de uno a dos años.

Primer premio: 600 pesetas.

Segundo » 400 »

Menciones honoríficas.

SECCION 39.—Lote de 4 corderas de la misma ganadería, de menos de un año.

Primer premio: 400 pesetas.

Segundo » 250 »

Menciones honoríficas.

SECCION 40.—Lote de 4 corderos, de la misma ganadería, de menos de un año.

Primer premio: 400 pesetas.

Segundo » 250 »

Menciones honoríficas.

De Castilla la Vieja.

SECCION 41.—Lote de 1 morueco y 4 ovejas, de la misma ganadería, de dos a cinco años.

Primer premio: 1.250 pesetas.

Segundo » 600 »

Tercer » 400 »

Menciones honoríficas.

SECCION 42.—Lote de 4 borras, de la misma ganadería, de uno a dos años.

Primer premio: 600 pesetas.

Segundo » 400 »

Menciones honoríficas.

SECCION 43.—Lote de 4 corderas, de la misma ganadería, menores de un año.

Primer premio: 400 pesetas.

Segundo » 250 »

Menciones honoríficas.

SECCION 44.—Lote de 4 corderos, de la misma ganadería, menores de un año.

Primer premio: 400 pesetas.

Segundo » 250 »

Menciones honoríficas.

Del Norte de España.

SECCION 45.—Lote de 1 morueco y 4 ovejas, de la misma ganadería, de dos a cinco años.

Primer premio: 1.250 pesetas.

Segundo » 600 »

Tercer » 400 »

Menciones honoríficas.

SECCION 46.—Lote de 4 borras, de la misma ganadería, de uno a dos años.

Primer premio: 600 pesetas.

Segundo » 400 »

Menciones honoríficas.

SECCION 47.—Lote de 4 corderas, de la misma ganadería, menores de un año.

Primer premio: 400 pesetas.

Segundo » 250 »

Menciones honoríficas.

SECCION 48.—Lote de 4 corderos, de la misma ganadería, menores de un año.

Primer premio: 400 pesetas.

Segundo » 250 »

Menciones honoríficas.

De Extremadura y Andalucía.

SECCION 49.—Lote de 1 morueco y 4 ovejas, de la misma ganadería, de dos a cinco años.

Primer premio: 1.250 pesetas.

Segundo » 600 »

Tercer » 400 »

Menciones honoríficas.

SECCION 50.—Lote de 4 borras, de la misma ganadería, de uno a dos años.

Primer premio: 600 pesetas.

Segundo » 400 »

Menciones honoríficas.

SECCION 51.—Lote de 4 corderas de la misma ganadería, menores de un año.

Primer premio: 400 pesetas.

Segundo » 250 »

Menciones honoríficas.

SECCION 52.—Lote de 4 corderos, de la misma ganadería, menores de un año.

Primer premio: 400 pesetas.

Segundo » 250 »

Menciones honoríficas.

PREMIOS A LA PRODUCCION DE LECHE

Se concederán a los lotes de mayor producción de leche inscritos en las Secciones de moruecos y ovejas.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Tercera ídem.

CAMPEONATO DE LECHE.—Copa a la oveja de mayor producción entre todas las de la raza churra.

NOTA.—El Jurado, al calificar los lotes de producción lechera, fijará las normas oportunas para la concesión de premios.

En caso de concurrir a las Secciones precedentes ejemplares blancos y negros en número y calidad, el Jurado podrá proponer al Comité Ejecutivo el desdoblamiento de las respectivas Secciones.

Para optar a premio en las Secciones de borras, corderas y corderos, es requisito indispensable que el mismo ganadero inscriba lote en la Sección de moruecos y ovejas.

RAZA LACHA

SECCION 53.—Lote de 1 morueco y 4 ovejas, de la misma ganadería, de dos a cinco años.

Primer premio: 1.250 pesetas.

Segundo » 600 »

Tercer » 400 »

Menciones honoríficas.

SECCION 54.—Lote de 4 borras, de la misma ganadería, de uno a dos años.

Primer premio: 600 pesetas.
Segundo » 400 »
Menciones honoríficas.

SECCION 55.—Lote de 4 corderas, de la misma ganadería, menores de un año.

Primer premio: 400 pesetas.
Segundo » 250 »
Menciones honoríficas.

SECCION 56.—Lote de 4 corderos, de la misma ganadería, menores de un año.

Primer premio: 400 pesetas.
Segundo » 250 »
Menciones honoríficas.

PREMIOS A LA PRODUCCION DE LECHE

Se concederán a los lotes de mayor producción de leche inscritos en las Secciones de moruecos y ovejas.

Primera Medalla.
Segunda ídem.
Tercera ídem.

CAMPEONATO DE LECHE.—Copa a la oveja de mayor producción entre todas las de la raza lacha.

NOTA.—El Jurado, al calificar los lotes de producción lechera, fijará las normas oportunas para la concesión de premios.

En caso de concurrir a las Secciones precedentes ejemplares blancos y negros en número y calidad, el Jurado podrá proponer al Comité Ejecutivo el desdoblamiento de las respectivas Secciones.

Para optar a premio en las Secciones de borras, corderas y corderos, es requisito indispensable que el mismo ganadero inscriba lote en la Sección de moruecos y ovejas.

RAZA "KARAKUL"

SECCION 57.—Lote de 1 morueco y 2 a 4 ovejas, de raza pura, de dos a cinco años, de la misma ganadería.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo " 750 "

Tercer " 500 "

Menciones honoríficas.

SECCION 58.—Uno o más moruecos puros de dos años en adelante.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo " 500 "

Tercer " 400 "

Menciones honoríficas.

SECCION 59.—Una o más ovejas puras, de dos a cinco años con sus crías.

Primer premio: 750 pesetas.

Segundo " 500 "

Tercer " 400 "

Menciones honoríficas.

SECCION 60.—Uno o más corderos o corderas puros, de uno a dos años.

Primer premio: 600 pesetas.

Segundo " 400 "

Menciones honoríficas.

SECCION 61.—Lote de 4 ovejas, en cruzamiento con churro, con su morueco puro, de dos a cinco años.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo " 500 "

Tercer " 400 "

Menciones honoríficas.

SECCION 62.—Lote de 4 ovejas en cruzamiento con lacha, con su morueco puro, de dos a cinco años.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Tercer » 400 »

Menciones honoríficas.

SECCION 63.—Lote de 4 ovejas, en cruzamiento con otras razas adecuadas, con su morueco puro, de dos a cinco años.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Tercer » 400 »

Menciones honoríficas.

SECCION 64.—Lote de 4 ovejas, en grado avanzado de cruzamiento Karakul español, con su morueco puro, de dos a cinco años.

Primer premio: 1.250 pesetas.

Segundo » 750 »

Tercero » 500 »

Menciones honoríficas.

MESTIZOS ESPAÑOLES

Raza talaverana.

SECCION 65.—Lote de 1 morueco y 4 ovejas, de la misma ganadería, de dos a cinco años.

Primer premio: 1.250 pesetas.

Segundo » 600 »

Tercer » 400 »

Menciones honoríficas.

SECCION 66.—Lote de 4 borras, de la misma ganadería, de uno a dos años.

Primer premio: 600 pesetas.
Segundo » 400 »
Menciones honoríficas.

SECCION 67.—Lote de 4 corderas, de la misma ganadería, menores de un año.

Primer premio: 400 pesetas.
Segundo » 250 »
Menciones honoríficas.

SECCION 68.—Lote de 4 corderos, de la misma ganadería, menores de un año.

Primer premio: 400 pesetas.
Segundo » 250 »
Menciones honoríficas.

NOTA.—En caso de concurrir a las Secciones precedentes ejemplares blancos y negros en número y calidad, el Jurado podrá proponer al Comité Ejecutivo el desdoblamiento de las respectivas Secciones

Para optar a premio en las Secciones de borras, corderas y corderos, es requisito indispensable que el mismo ganadero inscriba lote en la Sección de moruecos y ovejas.

PREMIOS A LA PRODUCCION DE LANA

- a) Al lote en la Sección 65 que produzca lana más fina.
Primera Medalla.
Segunda ídem.
Tercera ídem.

- b) Al lote inscrito en la Sección 65 que produzca más longitud de mecha y mayor finura.
Primera Medalla.
Segunda ídem.
Tercera ídem.

c) Al lote inscrito en la Sección 65 que produzca lana con más resistencia de fibra.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Tercera ídem.

d) Al lote inscrito en la Sección 65 que dé mayor rendimiento en lana limpia, en relación con el peso de la res.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Tercera ídem.

CAMPEONATO.—Se concederá el título de campeón al lote que proporcione lana de las mejores condiciones de longitud, resistencia, finura y uniformidad.—Copa de plata.

CAMPEONATO POR PESO DE LANA.—Al lote de la Sección 65 que mayor peso de lana útil, o sea después de lavada, proporcione, sin considerar el peso de la res.

CAMPEONATOS ESPECIALES PARA MORUECOS.—Al morueco de la Sección 1.^a cuyo vellón reúna las mejores condiciones de longitud de mecha, finura, resistencia y uniformidad. Se concederá una Copa de Plata.

Al morueco de la Sección 1.^a que proporcione el vellón de mayor peso útil, sin considerar el peso de la res.

NOTA.—Para otorgar estos Campeonatos, el Jurado establecerá previamente los coeficientes aplicables a cada una de las características de la lana que sea objeto de apreciación.

Los ganaderos vendrán provistos de cuanta documentación posean, para mejor apreciación del Jurado.

OTRAS RAZAS NO MENCIONADAS ANTERIORMENTE

SECCION 69.—Lote de 1 morueco y 4 ovejas, de la misma ganadería, de dos a cinco años.

Primer premio: 1.250 pesetas.

Segundo premio: 600 pesetas.

Tercer » 400 »

Menciones honoríficas.

SECCION 70.—Lote de 4 borras, de la misma ganadería, de uno a dos años.

Primer premio: 600 pesetas.

Segundo » 400 »

Menciones honoríficas.

SECCION 71.—Lote de 4 corderas, de la misma ganadería, menores de un año.

Primer premio: 400 pesetas.

Segundo » 250 »

Menciones honoríficas.

SECCION 72.—Lote de 4 corderos, de la misma ganadería, menores de un año.

Primer premio: 400 pesetas.

Segundo » 250 »

Menciones honoríficas.

NOTA.—En caso de concurrir a las Secciones precedentes ejemplares blancos y negros en número y calidad, el Jurado podrá proponer al Comité Ejecutivo el desdoblamiento de las respectivas Secciones.

Para optar a premio en las Secciones de borras, corderas y corderos, es requisito indispensable que el mismo ganadero inscriba lote en la Sección de moruecos y ovejas.

RAZAS LANARES EXTRANJERAS

SECCION 73.—Moruecos de pura raza Lincoln.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Tercera ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 74.—Moruecos de raza merina.

- Primera Medalla.
- Segunda ídem.
- Tercera ídem.
- Menciones honoríficas.

SECCION 75.—Moruecos de raza Suffolk.

- Primera Medalla.
- Segunda ídem.
- Tercera ídem.
- Menciones honoríficas.

SECCION 76.—Moruecos de raza Southdown.

- Primera Medalla.
- Segunda ídem.
- Tercera ídem.
- Menciones honoríficas.

SECCION 77.—Moruecos no comprendidos en las Secciones precedentes.

- Primera Medalla.
- Segunda ídem.
- Tercera ídem.
- Menciones honoríficas.

SECCION 78.—Ovejas de razas extranjeras puras.

- Primera Medalla.
- Segunda ídem.
- Tercera ídem.
- Menciones honoríficas.

CAMPEONATO.—Copa al mejor lote inscrito de las Secciones de razas lanares extranjeras.

RESES LANARES CEBADAS

SECCION 79.—Lote de 4 reses lanares cebadas, de la misma raza y ganadería.

Podrán presentarse esquiladas, pero, en este caso, contendrá que conserven un trozo sin esquilar.

Primer premio: 300 pesetas.

Segundo » 250 »

Menciones honoríficas.

NOTA.—Todos los ejemplares que se inscriban en ganado lanar, deberán presentarse sin esquilar y someterse al esquila durante el Concurso.

DIPLOMA DE HONOR.—A la entidad o particular que más se distinga en la presentación de ejemplares de una o varias razas de ganado lanar.

CONCURSO DE ESQUILEO

SECCION 1.ª—Se concederá para el esquila mecánico:

Primer premio: 750 pesetas.

Segundo » 500 »

SECCION 2.ª—Se concederá para el esquila de tijera a mano:

Primer premio: 500 pesetas.

Segundo » 250 »

El Sindicato Nacional de Ganadería facilitará el aparato adecuado para esquila, si bien los interesados quedan facultados para traer su equipo.

El Jurado dispondrá la prueba en la forma que estime conveniente, y podrá exigir incluso el afilado de cuchillas.

PERROS DE GANADO

SECCION 1.ª—Perros mastines, machos o hembras, dedicados a la custodia del ganado.

Primer premio: Una Copa.
Segundo » Una Copa.
Menciones honoríficas.

SECCION 2.ª—Perros conductores.

Primer premio: Una Copa.
Segundo » Una Copa.
Menciones honoríficas.

PREMIOS A ORDEÑADORES DE LANAR

(Véanse Secciones de Acción Social.)

GANADO CABRIO

APTITUD PARA LECHE

RAZA GRANADINA

SECCION 1.^a—Lote de un macho y cuatro cabras, de 2 años en adelante, de estabulación, destinadas a la producción de leche.

Primer premio: 1.500 pesetas.
Segundo » 750 »
Tercer » 500 »
Menciones honoríficas.

SECCION 2.^a—Lote de un macho y cuatro cabras, de dos años en adelante, de campo, destinadas a la producción de leche.

Primer premio: 1.250 pesetas.
Segundo » 650 »
Tercer » 400 »
Menciones honoríficas.

SECCION 3.^a—Lote de 4 chivos.

Primer premio: 750 pesetas.
Segundo » 500 »
Tercer » 300 »

RAZA MURCIANA

SECCION 4.^a—Lote de 1 macho y 4 cabras, de 2 años en adelante, de estabulación.

Primer premio: 1.500 pesetas.
Segundo » 750 »
Tercer » 500 »
Menciones honoríficas.

SECCION 5.ª—Lote de 1 macho y 4 cabras, de dos años en adelante, de campo.

Primer premio: 1.250 pesetas.
Segundo » 600 »
Tercer » 400 »

SECCION 6.ª—Lote de 4 chivos.

Primer premio: 750 pesetas.
Segundo » 500 »
Tercer » 300 »

RAZA MALAGUEÑA

SECCION 7.ª—Lote de 1 macho y 4 cabras, de 2 años en adelante.

Primer premio: 1.500 pesetas.
Segundo » 750 »
Tercer » 500 »

SECCION 8.ª—Lote de 4 chivos.

Primer premio: 750 pesetas.
Segundo » 500 »
Tercer » 300 »

RAZA MANCHEGA DE ORDEÑO

SECCION 9.ª—Lote de 1 macho y 4 cabras, de 2 años en adelante.

Primer premio: 1.250 pesetas.
Segundo » 600 »
Tercer » 400 »
Menciones honoríficas.

SECCION 10.—Lote de 4 chivos.
Primer premio: 600 pesetas.
Segundo » 400 »
Menciones honoríficas.

SERRANAS DE ORDEÑO

SECCION 11.—Lote de 1 macho y 4 cabras, de 2 años en adelante.
Primer premio: 1.250 pesetas.
Segundo » 600 »
Tercer » 400 »

SECCION 12.—Lote de 4 chivos.
Primer premio: 600 pesetas.
Segundo » 400 »
Menciones honoríficas.

RAZA EXTREMEÑA

SECCION 13.—Lote de 1 macho y 4 cabras, de 2 años en adelante.
Primer premio: 1.250 pesetas.
Segundo » 600 »
Tercer » 400 »
Menciones honoríficas.

SECCION 14.—Lote de 4 chivos.
Primer premio: 600 pesetas.
Segundo » 400 »
Menciones honoríficas.

NOTA.—Para calificar los lotes inscritos en las Secciones anteriores, el Jurado no atenderá sólo a la producción de leche, sino que por el contrario lo considerará sólo como un factor en relación con la conformación de las reses, desarrollo, características de la raza, etc., etc., puesto que cuando

afecta exclusivamente a la leche, es objeto de estudio y apreciación en Secciones especiales.

Los animales premiados de las Secciones anteriores, que estuvieran inscritos en el Servicio Oficial de Libros Genealógicos, tendrán un aumento en el premio otorgado, equivalente a un 20 por 100.

PREMIOS A LA PRODUCCION DE LECHE

CAMPEONATO DE LOTES.—Se concederá un primer premio y un segundo, al grupo de 4 cabras de cualquiera de los lotes inscritos en las Secciones anteriores, que alcance mayor producción láctea, sometiéndolas a las pruebas que determine el Jurado, teniendo en cuenta la cantidad de leche y la edad y partos transcurridos.

Dos copas de Campeonato.

OTRO.—Se concederá un primer premio, al lote de 4 cabras de las secciones 9, 11 y 13, que dé mayor producción de leche, sometiéndolas a las pruebas que determine el Jurado, teniendo en cuenta la cantidad de leche y la edad y partos transcurridos.

Copa de Campeonato.

CAMPEONATO INDIVIDUAL.—Se concederá Diploma de Campeonato a la cabra que produzca mayor cantidad de leche, sometiéndola a la prueba que determine el Jurado, teniendo en cuenta la cantidad de leche y la edad y partos transcurridos.

APTITUD CARNE

RAZA EXTREMEÑA O MANCHEGA

SECCION 15.—Lote de 1 macho y 4 cabras, de 2 años en adelante.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 16.—Lote de 4 chivos.

Primer premio: 500 pesetas.

Segundo » 300 »

Menciones honoríficas.

RAZA SERRANA

SECCION 17.—Lote de 1 macho y 4 cabras, de 2 años en adelante.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 18.—Lote de 4 chivos.

Primer premio: 500 pesetas.

Segundo » 300 »

Menciones honoríficas.

OTRAS RAZAS NO MENCIONADAS

SECCION 19.—Lote de 1 macho y 4 cabras, de 2 años en adelante.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 20.—Lote de 4 chivos.

Primer premio: 500 pesetas.

Segundo » 300 »

Menciones honoríficas.

GANADO DE CERDA

SECCION 1.^a—Lote de un verraco, de edad máxima de tres años y de 2 cerdas de cría, de dos a cinco años, de negra extremeña, lampiña.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Tercer » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 2.^a—Lote de 1 verraco, de edad máxima de tres años y de 2 cerdas de cría, de 2 a 5 años, de raza extremeña entreladada.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Tercer » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 3.^a—Lote de 1 verraco, de edad máxima de tres años y de 2 cerdas de cría, de 2 a 5 años, de raza colorada, llamada andaluza o portuguesa.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Tercer » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 4.^a—Lote de 4 cerdos de las razas comprendidas en las tres secciones anteriores, de 6 a 12 meses, para apreciar la precocidad.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 5.ª—Lote de 1 verraco, de edad máxima de tres años y de 2 cerdas de cría, de 2 a 5 años, de raza celta, gallega, asturiana, etc., etc.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Tercer » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 6.ª—Lote de 1 verraco, de edad máxima de tres años y de 2 cerdas de cría, de dos a cinco años, de raza alavesa o vitorina y sus similares.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Tercer » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 7.ª—Lote de 1 verraco, de edad máxima de tres años y de 2 cerdas de cría, de dos a cinco años, de raza balear o mallorquina y sus similares.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Tercer » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 8.ª—Lote de 4 cerdos de las razas comprendidas en las Secciones 5, 6 y 7, de seis meses a un año, para apreciar la precocidad.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 1.000 pesetas.

Menciones honoríficas.

SECCION 9.ª—Lote de 1 verraco de edad máxima de tres años y de 2 cerdas de cría, de dos a cinco años, de razas no indicadas en las Secciones anteriores.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 10.—Lote de 1 verraco de edad máxima de tres años y de 2 cerdas de cría, de 2 a 5 años, de raza Berkshire.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Menciones honoríficas.

SECCION 11.—Lote de 1 verraco de edad máxima de tres años y de 2 cerdas de cría de dos a cinco años, de raza Large White.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Tercer » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 12.—Lote de 1 verraco de edad máxima de tres años y de una cerda de cría, de edad máxima de cinco años, de razas extranjeras no comprendidas en las Secciones anteriores.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Tercera ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 13.—Lote de 1 verraco de edad máxima de tres años y de 2 cerdas de cría, producto de cruce de raza Large White con otra española adecuada.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 14.—Lote de 1 verraco de edad máxima de tres años y de 2 cerdas de cría, producto de cruces de razas españolas con otras adecuadas.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

SECCION 15.—Lote de 6 cerdos o cerdas castrados, cebados.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo » 750 »

Menciones honoríficas.

En esta Sección, el Jurado podrá acordar el sacrificio de los cerdos expuestos, a fin de tener en cuenta el peso en canal y el rendimiento útil. Los expositores percibirán el importe íntegro de la venta efectuada por el Sindicato.

DIPLOMA DE HONOR.—A la entidad o particular que más se distinga por la presentación de ejemplares de una o varias razas de ganado de cerda.

CAMPEONATO.—Al lote de más mérito, se le concederá una Copa.

NOTA.—A las cerdas podrán acompañar las crías.

Avicultura y Cunicultura

GRUPO PRIMERO

AVES NACIONALES

Clase primera: Aves inscritas individualmente

RAZA ANDALUZA AZUL

SECCION 1.^a—Gallos.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 100 »

Menciones honoríficas.

SECCION 2.^a—Gallinas.

Primer premio: 150 pesetas.

Segundo » 75 »

Menciones honoríficas.

SECCION 3.^a—Pollos y pollas.

Primer premio: 100 pesetas.

Segundo » 50 »

Menciones honoríficas.

RAZA ANDALUZA DE OTRAS COLORACIONES

SECCION 4.^a—Gallos.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 100 »

Menciones honoríficas.

SECCION 5.^a—Gallinas.

Primer premio: 150 pesetas.

Segundo » 75 »

Menciones honoríficas.

SECCION 6.^a—Pollos y pollas.

Primer premio: 100 pesetas.

Segundo » 50 »

Menciones honoríficas.

RAZA CASTELLANA NEGRA

SECCION 7.^a—Gallos.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 100 »

Menciones honoríficas.

SECCION 8.^a—Gallinas.

Primer premio: 150 pesetas.

Segundo » 75 »

Menciones honoríficas.

SECCION 9.^a—Pollos y pollas.

Primer premio: 100 pesetas.

Segundo » 50 »

Menciones honoríficas.

RAZA CASTELLANA DE OTRAS COLORACIONES

SECCION 10.—Gallos.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 100 »

Menciones honoríficas.

SECCION 11.—Gallinas.

Primer premio: 150 pesetas.

Segundo » 75 »

Menciones honoríficas.

SECCION 12.—Pollos y pollas.

Primer premio: 100 pesetas.

Segundo » 50 »

Menciones honoríficas.

RAZA PRAT LEONADA

SECCION 13.—Gallos.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 100 »

Menciones honoríficas.

SECCION 14.—Gallinas.

Primer premio: 150 pesetas.

Segundo » 75 »

Menciones honoríficas.

SECCION 15.—Pollos y pollas.

Primer premio: 100 pesetas.

Segundo » 50 »

Menciones honoríficas.

RAZA PRAT DE OTRAS COLORACIONES

SECCION 16.—Gallos.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 100 »

Menciones honoríficas.

SECCION 17.—Gallinas.

Primer premio: 150 pesetas.

Segundo » 75 »

Menciones honoríficas.

SECCION 18.—Pollos y pollas.

Primer premio: 100 pesetas.

Segundo » 50 »

Menciones honoríficas.

RAZA UTRERANA BLANCA

SECCION 19.—Gallos.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 100 »

Menciones honoríficas.

SECCION 20.—Gallinas.

Primer premio: 150 pesetas.

Segundo » 75 »

Menciones honoríficas.

SECCION 21.—Pollos y pollas.

Primer premio: 100 pesetas.

Segundo » 50 »

Menciones honoríficas.

RAZA UTRERANA DE OTRAS COLORACIONES

SECCION 22.—Gallos.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 100 »

Menciones honoríficas.

SECCION 23.—Gallinas.

Primer premio: 150 pesetas.

Segundo » 75 »

Menciones honoríficas.

SECCION 24.—Pollos y pollas.
Primer premio: 100 pesetas.
Segundo » 50 »
Menciones honoríficas.

RAZA MENORQUINA

SECCION 25.—Gallos.
Primer premio: 250 pesetas.
Segundo » 100 »
Menciones honoríficas.

SECCION 26.—Gallinas.
Primer premio: 150 pesetas.
Segundo » 75 »
Menciones honoríficas.

SECCION 27.—Pollos y pollas.
Primer premio: 100 pesetas.
Segundo » 50 »
Menciones honoríficas.

RAZA PARAISO

SECCION 28.—Gallos.
Primer premio: 250 pesetas.
Segundo » 100 »
Menciones honoríficas.

SECCION 29.—Gallinas.
Primer premio: 150 pesetas.
Segundo » 75 »
Menciones honoríficas.

SECCION 30.—Pollos y pollas.
Primer premio: 100 pesetas.
Segundo » 50 »
Menciones honoríficas.

OTRAS RAZAS NACIONALES NO ESPECIFICADAS

SECCION 31.—Gallos.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 100 »

Menciones honoríficas.

SECCION 32.—Gallinas.

Primer premio: 150 pesetas.

Segundo » 75 »

Menciones honoríficas.

SECCION 33.—Pollos y pollas.

Primer premio: 100 pesetas.

Segundo » 50 »

Menciones honoríficas.

Clase segunda: Aves inscritas por lotes.

SECCION 34.—Lote de 1 gallo y dos gallinas de raza andaluza azul.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 150 »

Menciones honoríficas.

SECCION 35.—Lote de 1 gallo y 2 gallinas de raza andaluza de otras coloraciones.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 150 »

Menciones honoríficas.

SECCION 36.—Lote de 1 gallo y 2 gallinas de raza castellana negra.

Primer premio: 250 pesetas.
Segundo » 150 »
Menciones honoríficas.

SECCION 37.—Lote de 1 gallo y 2 gallinas de raza castellana de otras coloraciones.

Primer premio: 250 pesetas.
Segundo » 150 »
Menciones honoríficas.

SECCION 38.—Lote de 1 gallo y 2 gallinas de raza prat leonada.

Primer premio: 250 pesetas.
Segundo » 150 »
Menciones honoríficas.

SECCION 39.—Lote de 1 gallo y 2 gallinas de raza prat de otras coloraciones.

Primer premio: 250 pesetas.
Segundo » 150 »
Menciones honoríficas.

SECCION 40.—Lote de 1 gallo y 2 gallinas de raza utrerana blanca.

Primer premio: 250 pesetas.
Segundo » 150 »
Menciones honoríficas.

SECCION 41.—Lote de 1 gallo y 2 gallinas de raza utrerana de otras coloraciones.

Primer premio: 250 pesetas.
Segundo » 150 »
Menciones honoríficas.

SECCION 42.—Lote de 1 gallo y 2 gallinas de raza menorquina.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 150 »

Menciones honoríficas.

SECCION 43.—Lote de 1 gallo y 2 gallinas de raza Paraíso.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 150 »

Menciones honoríficas.

SECCION 44.—Lote de 1 gallo y 2 gallinas de otras razas nacionales no especificadas anteriormente.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 150 »

Menciones honoríficas.

NOTA.—Los ejemplares de estas Secciones, que se presenten por lotes, podrán optar a premios en las Secciones individuales.

GRUPO SEGUNDO

AVES DE RAZAS EXTRANJERAS NACIDAS Y CRIADAS EN ESPAÑA

Clase primera: Aves inscritas individualmente.

RAZA LEGHORN BLANCA

SECCION 45.—Gallos.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 100 »

Menciones honoríficas.

SECCION 46.—Gallinas.

Primer premio: 150 pesetas.

Segundo » 75 »

Menciones honoríficas.

- SECCION 47.—Pollos y pollas.
Primer premio: 100 pesetas.
Segundo » 50 »
Menciones honoríficas.

RAZA LEGHORN DE OTRAS COLORACIONES

- SECCION 48.—Gallos.
Primer premio: 250 pesetas.
Segundo » 100 »
Menciones honoríficas.

- SECCION 49.—Gallinas.
Primer premio: 150 pesetas.
Segundo » 75 »
Menciones honoríficas.

- SECCION 50.—Pollos y pollas.
Primer premio: 100 pesetas.
Segundo » 50 »
Menciones honoríficas.

RAZA ORPINGTON BLANCA

- SECCION 51.—Gallos
Primer premio: 250 pesetas.
Segundo » 100 »
Menciones honoríficas.

- SECCION 52.—Gallinas.
Primer premio: 150 pesetas.
Segundo » 75 »
Menciones honoríficas.

SECCION 53.—Pollos y pollas.
Primer premio: 100 pesetas.
Segundo » 50 »
Menciones honoríficas.

RAZA ORPINGTON DE OTRAS COLORACIONES

SECCION 54.—Gallos.
Primer premio: 250 pesetas.
Segundo » 100 »
Menciones honoríficas.

SECCION 55.—Gallinas.
Primer premio: 150 pesetas.
Segundo » 75 »
Menciones honoríficas.

SECCION 56.—Pollos y pollas.
Primer premio: 100 pesetas.
Segundo » 50 »
Menciones honoríficas.

RAZA MALINAS CUCA

SECCION 57.—Gallos.
Primer premio: 250 pesetas.
Segundo » 100 »
Menciones honoríficas.

SECCION 58.—Gallinas.
Primer premio: 150 pesetas.
Segundo » 75 »
Menciones honoríficas.

SECCION 59.—Pollos y pollas.

Primer premio: 100 pesetas.

Segundo » 50 »

Menciones honoríficas.

RAZA PADUANA

SECCION 60.—Gallos.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 100 »

Menciones honoríficas.

SECCION 61.—Gallinas.

Primer premio: 150 pesetas.

Segundo » 75 »

Menciones honoríficas.

SECCION 62.—Pollos y pollas.

Primer premio: 100 pesetas.

Segundo » 50 »

Menciones honoríficas.

RAZA PLYMOUTH - ROCK - BARRADA

SECCION 63.—Gallos.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 100 »

Menciones honoríficas.

SECCION 64.—Gallinas.

Primer premio: 150 pesetas.

Segundo » 75 »

Menciones honoríficas.

SECCION 65.—Pollos y pollas.

Primer premio: 100 pesetas.

Segundo » 50 »

Menciones honoríficas.

RAZA ROHDE ISLAND ROJA

SECCION 66.—Gallos.—

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 100 »

Menciones honoríficas.

SECCION 67.—Gallinas.

Primer premio: 150 pesetas.

Segundo » 75 »

Menciones honoríficas.

SECCION 68.—Pollos y pollas.

Primer premio: 100 pesetas.

Segundo » 50 »

Menciones honoríficas.

RAZA SUSSEX

SECCION 69.—Gallos.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 100 »

Menciones honoríficas.

SECCION 70.—Gallinas.

Primer premio: 150 pesetas.

Segundo » 75 »

Menciones honoríficas.

SECCION 71.—Pollos y pollas.

Primer premio: 100 pesetas.

Segundo » 50 »

Menciones honoríficas.

RAZA WYANDOTTE

SECCION 72.—Gallos.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 100 »

Menciones honoríficas.

SECCION 73.—Gallinas.

Primer premio: 150 pesetas.

Segundo » 75 »

Menciones honoríficas.

SECCION 74.—Pollos y pollas.

Primer premio: 100 pesetas.

Segundo » 50 »

Menciones honoríficas.

OTRAS RAZAS EXTRANJERAS NO ESPECIFICADAS

SECCION 75.—Gallos.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 100 »

Menciones honoríficas.

SECCION 76.—Gallinas.

Primer premio: 150 pesetas.

Segundo » 75 »

Menciones honoríficas.

SECCION 77.—Pollos y pollas.

Primer premio: 100 pesetas.

Segundo » 50 »

Menciones honoríficas.

Clase segunda: Aves inscritas por lotes.

SECCION 78.—Lote de un gallo y dos gallinas, de raza Leghorn blanca.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 150 »

Menciones honoríficas.

SECCION 79.—Lote de un gallo y dos gallinas, de raza Leghorn de otras coloraciones.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 150 »

Menciones honoríficas.

SECCION 80.—Lote de un gallo y dos gallinas, de raza Orpington blanca.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 150 »

Menciones honoríficas.

SECCION 81.—Lote de un gallo y dos gallinas, de raza Orpington de otras coloraciones.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 150 »

Menciones honoríficas.

SECCION 82.—Lote de un gallo y dos gallinas, de raza Malinas Cuca.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 150 »

Menciones honoríficas.

SECCION 83.—Lote de un gallo y dos gallinas, de raza Paduana.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 150 »

Menciones honoríficas.

SECCION 84.—Lote de un gallo y dos gallinas, de raza Plymouth-Rock-Barrada.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 150 »

Menciones honoríficas.

SECCION 85.—Lote de un gallo y dos gallinas, de raza Rhode Island roja.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 150 »

Menciones honoríficas.

SECCION 86.—Lote de un gallo y dos gallinas, de raza Sussex.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 150 »

Menciones honoríficas.

SECCION 87.—Lote de un gallo y dos gallinas, de raza Wyandotte.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 150 »

Menciones honoríficas.

SECCION 88.—Lote de un gallo y dos gallinas, de otras razas extranjeras, no especificadas anteriormente.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo » 150 »

Menciones honoríficas.

NOTA.—Los ejemplares de estas Secciones, que se presentan por lotes, podrán optar a premio en las Secciones individuales.

GRUPO TERCERO

RAZAS DE LUJO Y DEPORTE

SECCION 89.—Pareja de gallinas sedosas del Japón.

Primera Medalla.

Segunda Medalla.

Menciones honoríficas.

SECCION 90.—Pareja de gallinas, de razas enanas.

Primera Medalla.

Segunda Medalla.

Menciones honoríficas.

SECCION 91.—Lote de un gallo y dos gallinas, de razas de
pelea nacionales.

Primera Medalla.

Segunda Medalla.

Menciones honoríficas.

SECCION 92.—Lote de un gallo y dos gallinas, de razas de
pelea extranjeras.

Primera Medalla.

Segunda Medalla.

Menciones honoríficas.

SECCION 93.—Ejemplares individuales, de gallos de pelea,
de raza nacional o extranjera.

Primera Medalla.

Segunda Medalla.

Menciones honoríficas.

GRUPO CUARTO

PALMIPEDAS

SECCION 94.—Lote de un pato y dos patas, de raza Kaki Cambell.

Primer premio: 300 pesetas.

Segundo » 150 »

Menciones honorificas.

SECCION 95.—Lote de un pato y dos patas, de raza Corredor Indio.

Primer premio: 300 pesetas.

Segundo » 150 »

Menciones honorificas.

SECCION 96.—Lote de un pato y dos patas de raza común.

Primer premio: 300 pesetas.

Segundo » 150 »

Menciones honorificas.

SECCION 97.—Lote de un macho y dos hembras, de ocas del Ampurdán.

Primer premio: 300 pesetas.

Segundo » 150 »

Menciones honorificas.

SECCION 98.—Pareja de ocas de razas extranjeras.

Primer premio: 300 pesetas.

Segundo » 150 »

Menciones honorificas.

SECCION 99.—Lote de un pavo y dos pavas, de raza del país.

Primer premio: 300 pesetas.

Segundo » 150 »

Menciones honoríficas.

SECCION 100.—Lote de un macho y dos hembras de gallinas de Guinea.

Primer premio: 300 pesetas.

Segundo » 150 »

Menciones honoríficas.

GRUPO QUINTO

OTRAS AVES DE LUJO

SECCION 101.—Pareja de faisanes de diferentes razas.

Primera Medalla.

Segunda »

Tercera »

Menciones honoríficas.

SECCION 102.—Pareja de pavos reales, de diferentes razas.

Primera Medalla.

Segunda »

Tercera »

Menciones honoríficas.

GRUPO SEXTO

PALOMAS

Palomas españolas.

SECCION 103.—Palomas de cría doméstica.

Primer premio: 100 pesetas.

Segundo » 50 »

Menciones honoríficas.

SECCION 104.—Palomas buchonas.

Primer premio: 100 pesetas.

Segundo » 50 »

Menciones honoríficas.

SECCION 105.—Palomas de vuelo, de cualquier casta española.

Primer premio: 100 pesetas.

Segundo » 50 »

Menciones honoríficas.

SECCION 106.—Palomas de cualquier otra casta española, no mencionada.

Primer premio: 100 pesetas.

Segundo » 50 »

Menciones honoríficas.

Palomas mensajeras belgas.

SECCION 107.—Palomas mensajeras belgas.

Primer premio: 100 pesetas.

Segundo » 50 »

Menciones honoríficas.

Palomas de fantasía.

SECCION 108.—Palomas de fantasía o de lujo de cualquier casta española.

Primer premio: 100 pesetas.

Segundo » 50 »

Menciones honoríficas.

SECCION 109.—Palomas de fantasía o de lujo de cualquier casta extranjera.

Primer premio: 100 pesetas.
Segundo » 50 »
Menciones honoríficas.

Diploma de Honor a la entidad o particular que más se distinga en la presentación de ejemplares.
Diploma de Honor a la mejor pareja de igual casta y variedad.

NOTA.—El Jurado podrá proponer a la Comisión organizadora, para cada casta y para cada variedad, la creación de secciones.

GRUPO SEPTIMO

CONEJOS

SECCION 110.—Pareja de conejos de raza gigante de España, blancos.

Primer premio: 150 pesetas.
Segundo » 75 »
Menciones honoríficas.

SECCION 111.—Pareja de conejos de raza gigante de España, leonados.

Primer premio: 150 pesetas.
Segundo » 75 »
Menciones honoríficas.

SECCION 112.—Pareja de conejos de raza gigante de Flandes.

Primer premio: 150 pesetas.
Segundo » 75 »
Menciones honoríficas.

SECCION 113.—Pareja de conejos de raza Angora.

Primer premio: 150 pesetas.

Segundo » 75 »

Menciones honoríficas.

SECCION 114.—Pareja de conejos de raza Chinchilla.

Primer premio: 150 pesetas.

Segundo » 75 »

Menciones honoríficas.

SECCION 115.—Pareja de conejos, de otras razas no especificadas anteriormente.

Primer premio: 150 pesetas.

Segundo » 75 »

Menciones honoríficas.

Apicultura y Material Apícola

SECCION 116.—Muestras de diferentes clases de miel, de producción nacional.

Primera Medalla.

Segunda »

Tercera »

Menciones honoríficas.

SECCION 117.—Razas de abejas.

Primera Medalla.

Segunda »

Tercera »

Menciones honoríficas.

SECCION 118.—Muestras de cera natural.

Primera Medalla.

Segunda »

Tercera »

Menciones honoríficas.

SECCION 119.—Muestras de cera estampada.

Primera Medalla.

Segunda »

Tercera »

Menciones honoríficas.

SECCION 120.—Modelo de colmenas movilizadas.

Primera Medalla.

Segunda »

Tercera »

Menciones honoríficas.

SECCION 121.—Colección de colmenas antiguas usadas en España.

Primera Medalla.

Segunda »

Tercera »

Menciones honoríficas.

SECCION 122.—Extractores y demás material apícola.

Primera Medalla.

Segunda »

Tercera »

Menciones honoríficas.

SECCION 123.—Plantas melíferas.

Primera Medalla.

Segunda »

Tercera »

Menciones honoríficas.

SECCION 124.—Bibliografía, libros, folletos, revistas, portadas, fotografías y toda clase de publicaciones y trabajos de enseñanza y divulgación apícola.

Primera Medalla.

Segunda »

Tercera »

Menciones honoríficas.

Diploma de Honor, a la más artística y completa instalación de cualquiera de las Secciones precedentes.

Diploma de Honor, al expositor que presente mejores muestras de miel.

Diploma de Honor, al Subgrupo Provincial que mayor número de muestras presente.

PAJAROS

Canarios.

SECCION 125.—Canto clásico Schiffer.

Primera Medalla.

Segunda »

Menciones honoríficas.

SECCION 126.—Canto flauta y color.

Primera Medalla.

Segunda »

Menciones honoríficas.

SECCION 127.—Raza del país.

Primera Medalla.

Segunda »

Menciones honoríficas.

SECCION 128.—Color (Cruces del Cardenalito).

Primera Medalla.

Segunda »

Menciones honoríficas.

SECCION 129.—Blancos.

Primera Medalla.

Segunda »

Menciones honoríficas.

SECCION 130.—Canelas.

Primera Medalla.

Segunda »

Menciones honoríficas.

SECCION 131.—Grisés o azules.

Primera Medalla.

Segunda »

Menciones honoríficas.

SECCION 132.—Amarillos.

Primera Medalla.

Segunda »

Menciones honoríficas.

SECCION 133.—Verdes.

Primera Medalla.

Segunda »

Menciones honoríficas.

Mixtos.

SECCION 134.—De Cardenalito.

Primera Medalla.

Segunda »

Menciones honoríficas.

SECCION 135.—Jilguero.

Primera Medalla.

Segunda »

Menciones honoríficas.

SECCION 136.—Pardillo.

Primera Medalla.

Segunda »

Menciones honoríficas.

Holandeses.

SECCION 137.—Blancos.

Primera Medalla.

Segunda »

Menciones honoríficas.

SECCION 138.—Amarillos.

Primera Medalla.

Segunda »

Menciones honoríficas.

SECCION 139.—Verdes.

Primera Medalla.

Segunda »

Menciones honoríficas.

SECCION 140.—Grisés o azules.

Primera Medalla.

Segunda »

Menciones honoríficas.

SECCION 141.—Color (Cruces del Cardenalito).

Primera Medalla.

Segunda »

Menciones honoríficas.

Pájaros de campo.

SECCION 142.—Jilgueros.

Primera Medalla.

Segunda »

Menciones honoríficas.

SECCION 143.—Pardillos.
Primera Medalla.
Segunda »
Menciones honoríficas.

SECCION 144.—Verderones.
Primera Medalla.
Segunda »
Menciones honoríficas.

SECCION 145.—Verdecillos.
Primera Medalla.
Segunda »
Menciones honoríficas.

SECCION 146.—Luganos.
Primera Medalla.
Segunda »
Menciones honoríficas.

SECCION 147.—Pinzones.
Primera Medalla.
Segunda »
Menciones honoríficas.

Pájaros exóticos.

SECCION 148.—Todas las variedades.
Primera Medalla.
Segunda »
Menciones honoríficas.

El Jurado podrá distribuir en premios la cantidad de mil quinientas pesetas.

Material Avícola, Colombófilo y de Cunicultura

SECCION 149.—Incubadoras de cualquier sistema y capacidad.

Primera Medalla.

Segunda »

Menciones honoríficas.

SECCION 150.—Madres artificiales.

Primera Medalla.

Segunda »

Menciones honoríficas.

SECCION 151.—Nidales, perchas, modelos al natural o en miniatura de gallinero, comederos, bebederos y aparatos y utensilios para la preparación y racionamiento de las aves.

Primera Medalla.

Segunda »

Menciones honoríficas.

SECCION 152.—Alimentos utilizables para las aves.

Primera Medalla.

Segunda »

Menciones honoríficas.

SECCION 153.—Palomares, utensilios y material de toda clase empleado en la colombofilia.

Primera Medalla.

Segunda »

Menciones honoríficas.

SECCION 154.—Conejeras, utensilios y toda clase de material conveniente empleado en la Cunicultura.

Primera Medalla.

Segunda »

Menciones honoríficas.

Industrias Lácteas

GRUPO PRIMERO

Leche fresca, pasteurizada, esterilizada, fermentada y concentrada

SECCION 1.—LECHES DIVERSAS.—Leche pasteurizada embotellada. Leche homogeneizada y esterilizada embotellada. Leche concentrada.

Primeras medallas.

Segundas ídem.

Terceras ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 2.—LECHES PREPARADAS Y FERMENTADAS.—Leches preparadas (con cacao, malteada, etc.).—Leches fermentadas (Yoghourt, Kefir, etc.).

Primeras medallas.

Segundas ídem.

Terceras ídem.

Menciones honoríficas.

GRUPO SEGUNDO

Leche condensada, en polvo y productos lácteos dietéticos

SECCION 3.—LECHES DIVERSAS.—Leches condensadas, evaporadas y en polvo.

Primeras medallas.
Segundas ídem.
Terceras ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 4.—PRODUCTOS ELABORADOS A BASE DE LECHE.—

Harinas lácteas, chocolates, pastillas, etc.

Primeras medallas.
Segundas ídem.
Terceras ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 5.—PRODUCTOS DIETÉTICOS.—Leches albuminosas,
ácidas, maternizadas, etc., etc.

Primeras medallas.
Segundas ídem.
Terceras ídem.
Menciones honoríficas.

GRUPO TERCERO

Queso, nata, manteca, caseína y lactosa

SECCION 6.—NATAS Y HELADOS.—Natas en sus diversas for-
mas. Productos elaborados a base de nata. Helados.

Primeras medallas.
Segundas ídem.
Terceras ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 7.—MANTECAS.—Mantecas frescas y saladas. Man-
tequillas especiales.

Primeras medallas.
Segundas ídem.
Terceras ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 8.—QUESOS FRESCOS ESPAÑOLES.—Elaborados con leche de vaca. Elaborados con leche de oveja. Elaborados con leche de cabra. Elaborados con leches mezcladas.

Primeras medallas.

Segundas ídem.

Terceras ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 9.—QUESOS FRESCOS IMITACIÓN DE OTROS EXTRANJEROS.—Elaborados con leche de vaca. Elaborados con leche de oveja. Elaborados con leche de cabra. Elaborados con leches mezcladas.

Primeras medallas.

Segundas ídem.

Terceras ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 10.—QUESOS BLANDOS FERMENTADOS ESPAÑOLES. Elaborados con leche de vaca, Elaborados con leche de oveja. Elaborados con leche de cabra. Elaborados con leches mezcladas.

Primeras medallas.

Segundas ídem.

Terceras ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 11.—QUESOS BLANDOS FERMENTADOS, IMITACIÓN DE OTROS EXTRANJEROS.—Elaborados con leche de vaca. Elaborados con leche de oveja. Elaborados con leche de cabra. Elaborados con leches mezcladas.

Primeras medallas.

Segundas ídem.

Terceras ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 12.—QUESOS ESPAÑOLES DE PASTA DURA SIN COCER.—Elaborados con leche de vaca. Elaborados con le-

che de oveja. Elaborados con leche de cabra. Elaborados con leches mezcladas.

Primeras medallas.

Segundas ídem.

Terceras ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 13.—QUESOS PASTA DURA SIN COCER, IMITACIÓN DE OTROS EXTRANJEROS. — Elaborados con leche de vaca. Elaborados con leche de oveja. Elaborados con leche de cabra. Elaborados con leches mezcladas.

Primeras medallas.

Segundas ídem.

Terceras ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 14.—QUESOS ESPAÑOLES DE PASTA DURA COCIDA.— Elaborados con leche de vaca. Elaborados con leche de oveja. Elaborados con leche de cabra. Elaborados con leches mezcladas.

Primeras medallas.

Segundas ídem.

Terceras ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 15.—QUESOS DE PASTA DURA COCIDA, IMITACIÓN DE OTROS EXTRANJEROS. — Elaborados con leche de vaca. Elaborados con leche de oveja. Elaborados con leche de cabra. Elaborados con leches mezcladas.

Primeras medallas.

Segundas ídem.

Terceras ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 16.—QUESOS DE PASTA AZUL.—Elaborados con leche de vaca. Elaborados con leche de oveja. Elaborados con leches mezcladas.

Primeras medallas.
Segundas ídem.
Terceras ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 17.—QUESOS FUNDIDOS.—En bloque o en porciones.

Primeras medallas.
Segundas ídem.
Terceras ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 18.—REQUESONES.—En sus diversos tipos.

Primeras medallas.
Segundas ídem.
Terceras ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 19.—CASEÍNA.—En sus distintas clases y aplicaciones.

Primeras medallas.
Segundas ídem.
Terceras ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 20.—LACTOSA Y SUS DERIVADOS.—Lactosa, ácido láctico y derivados.

Primeras medallas.
Segundas ídem.
Terceras ídem.
Menciones honoríficas.

GRUPO CUARTO

Instalaciones completas

SECCION 21.—Comprendiendo todas aquellas que proceden a la elaboración de cualquier producto lácteo.

Primeras medallas.
Segundas ídem.
Terceras ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 22.—DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA.—Comprendiendo toda clase de material de enseñanza: microscopios, esterilizadores, estufas, acidímetros, equipos de reductasa, butirómetros, etc.

Primeras medallas.
Segundas ídem.
Terceras ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 23.—UTENSILIOS E INSTALACIONES DE ORDEÑO.—Máquinas de ordeñar, cubos, cántaros, filtros, aparatos de medir y pesar, etc.

Primeras medallas.
Segundas ídem.
Terceras ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 24.—ÚTILES Y MAQUINARIA PARA LA HIGIENIZACIÓN Y SANEAMIENTO. — Clarificadores. Filtros. Pasteurizadores. Homogenizadores. Esterilizadores.

Primeras medallas.
Segundas ídem.
Terceras ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 25.—UTENSILIOS Y MAQUINARIA DE FABRICACIÓN.—Maquinaria para fabricar quesos y mantecas. Material de concentración. Material de desecación.

Primeras medallas.
Segundas ídem.
Terceras ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 26.—MATERIAL AUXILIAR.—Colorantes. Cujos. Envases en general, etc. Fermentos.

Primeras medallas.

Segundas idem.

Terceras idem.

Menciones honorificas.

Con carácter general, se señala que para cada tipo de producto, maquinaria, etc., sólo se concederá una primera medalla, siguiéndose idéntico criterio con los restantes premios.

En cada uno de los Grupos se concederá un PREMIO DE HONOR para aquella elaboración o producto que por su excepcional calidad o elevado interés nacional se estime acreedor al mismo.

Industrias Cárnicas

GRUPO PRIMERO

Embutidos frescos de carne cruda

SECCIÓN 1.—LONGANIZAS Y CHORIZOS.—Longaniza, chorizo corriente, chorizo cular y chorizo blanco.

Primeras medallas.

Segundas ídem.

Terceras ídem.

Menciones honoríficas.

SECCIÓN 2.—SOBRASADA.—Sobrasada de Mallorca, sobrasada de otros tipos.

Primeras medallas.

Segundas ídem.

Terceras ídem.

Menciones honoríficas.

SECCIÓN 3.—SALCHICHONES.—Salchichón de Vich. Salchichón tipo Vich. Salchichón de otros tipos. Fuet o Longaniza imperial.

Primeras medallas.

Segundas ídem.

Terceras ídem.

Menciones honoríficas.

SECCIÓN 4.—EMBUCHADOS.—Lomo embuchado o embutido de caña. Embuchado de lomo o Lomo picado en morcón.

Primeras medallas.
Segundas ídem.
Terceras ídem.
Menciones honoríficas.

GRUPO SEGUNDO

Embutidos de carne cocida

SECCION 5.—Salchichas de Franckfur. Salchichas de Viena y Salchichas de otros tipos.

Primeras medallas.
Segundas ídem.
Terceras ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 6.—BUTIFARRAS Y BUTIFARRONES.—Butifarra catalana blanca, Butifarra roja, Butifarrones.

Primeras medallas.
Segundas ídem.
Terceras ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 7.—EMBUTIDOS COCIDOS.—Mortadela tipo italiano, Mortadela española, Mortadela tipo corriente.

Primeras medallas.
Segundas ídem.
Terceras ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 8.—FIAMBRES.—Rouladas, Galantinas, Pollos rellenos, Cabeza de jabalí, Chicharrón madrileño.

Primeras medallas.
Segundas ídem.
Terceras ídem.
Menciones honoríficas.

GRUPO TERCERO

Salazones

SECCION 9.—JAMONES.—Jamón tipo serrano, Jamón asturiano y gallego, Jamón andorrano, Jamón andaluz (Mareca, Ronda, Córdoba, etc.), Jamón acodado o mazedano. Paletillas. Lacones.

Primeras medallas.

Segundas ídem.

Terceras ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 10.—SALAZONES DIVERSAS.—Bacón. Chuletas de Sajonia. Jamones botella. Jamoncitos franceses (jam-bonaux). Panceta española.

Primeras medallas.

Segundas ídem.

Terceras ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 11.—JAMÓN COCIDO TIPO «YORK».—Jamones sueltos. Jamones enlatados.

Primeras medallas.

Segundas ídem.

Terceras ídem.

Menciones honoríficas.

GRUPO CUARTO

Tripería

SECCION 12.—TRIPAS ESPAÑOLAS.—Tripas saladas. Tripas secas. Vejigas de la orina. Cordilla seca.

Primeras medallas.

Segundas ídem.

Terceras ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 13. — TRIPAS IMPORTADAS. — Tripas de diferentes tipos.

- Primeras medallas.
- Segundas ídem.
- Terceras ídem.
- Menciones honoríficas.

GRUPO QUINTO

Espicias

SECCION 14.—De producción nacional.

- Primeras medallas.
- Segundas ídem.
- Terceras ídem.
- Menciones honoríficas.

SECCION 15.—De importación.

- Primeras medallas.
- Segundas ídem.
- Terceras ídem.
- Menciones honoríficas.

GRUPO SEXTO

Instalaciones mecánicas

SECCION 16.—MÁQUINAS DE PICAR.—Picadoras a mano. Picadoras de usillo a motor. Cortadoras (cutter).

- Primeras medallas.
- Segundas ídem.
- Terceras ídem.
- Menciones honoríficas.

SECCION 17.—EMPASTADORAS.—Empastadoras de depósitos fijos. Empastadoras de depósito variable.

- Primeras medallas.

Segundas ídem.
Terceras ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 18.—EMBUTIDORAS.—Embutidoras verticales a mano o con motor. Embutidoras horizontales a mano o con motor.—Embutidoras de aire comprimido. Embutidoras de fuerza hidráulica (aceite).

Primeras medallas.
Segundas ídem.
Terceras ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 19.—DIVERSOS.—Calderas. Artesas. Pesos. Molinos de especias. Utensilios propios de salchichería. Ahumadores.

Primeras medallas.
Segundas ídem.
Terceras ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 20.—MAQUINARIA PARA PREPARAR CONSERVAS.—

Extractoras de aire. Cerradoras. Autoclaves, etc., etc.
Primeras medallas.
Segundas ídem.
Terceras ídem.
Menciones honoríficas.

SECCION 21.—INSTALACIONES FRIGORÍFICAS.—Compresores.

Material aislante. Termómetros. Frigómetros, etc., etc., y todo lo que se relaciona con la producción y aprovechamiento del frío artificial aplicado a las carnes.

Primeras medallas.
Segundas ídem.
Terceras ídem.
Menciones honoríficas.

Se concederá un gran Premio de Honor para la instalación de excepcional calidad o relevante interés industrial.

Industrias Derivadas

GRUPO PRIMERO

CUEROS Y PIELES

SECCION 1.^a—Cueros y pieles curtidas para la fabricación de calzado.

Primera Medalla.

Segunda idem.

Menciones honoríficas.

SECCION 2.^a—Cueros y pieles curtidas para la fabricación de marroquinería.

Primera Medalla.

Segunda idem.

Menciones honoríficas.

SECCION 3.^a—Cueros y pieles curtidas para otras aplicaciones.

Primera Medalla.

Segunda idem.

Menciones honoríficas.

SECCION 4.^a—Guarnicionería: Cinchas, monturas, bridas, baticolas, cabezadas, fustas, bozales y arneses en general.

Primera Medalla.

Segunda idem.

Menciones honoríficas.

SECCION 5.^a—Piel con pelo para peletería y otros usos.

Primera Medalla.

Segunda idem.

Menciones honoríficas.

SECCION 6.ª—Pielés caloyos, en bruto, de corderos finos.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 7.ª—Pielés caloyos, industrializadas, en marrón y negro, imitando «Agneaux des Indes».

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 8.ª—Pielés lechales finas, en bruto.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 9.ª—Pielés lechales finas, industrializadas, imitación Visón salvaje y Visón criadero.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 10.—Pielés lechales finas, imitación foquitas (white coat).

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 11.—Pielés de macaco y cordero merino puro.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 12.—Pielés industrializadas Moutón Doree.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 13.—Pielés al pelo.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 14.—Pielés de montería.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 15.—Pielés para guantería.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 16.—Pielés en crudo, de ganado Karakul español,
en diversos grados de cruzamiento.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 17.—Pielés de Karakul, curtidas y tintadas, Astra-
kán español.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

GRUPO SEGUNDO

LANAS Y SUS TRANSFORMACIONES

SECCION 18.—Lanas lavadas.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 19.—Lanas peinadas y cardadas.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 20.—Instalaciones en funcionamiento para lavar,
peinar y cardar lana.

Primera Medalla.
Segunda idem.
Menciones honoríficas.

GRUPO TERCERO

PELOS Y CERDA

SECCION 21.—Pelote, cuerdas y tejidos de pelo.

Primera Medalla.
Segunda idem.
Menciones honoríficas.

SECCION 22.—Cepillos y bruzas.

Primera Medalla.
Segunda idem.
Menciones honoríficas.

GRUPO CUARTO

APARATOS Y PRODUCTOS PARA LAS EXPLOTACIONES PECUARIAS

SECCION 23.—Ordeñadoras mecánicas para ganado vacuno.

Primera Medalla.
Segunda idem.
Menciones honoríficas.

SECCION 24.—Ordeñadoras mecánicas para ganado lanar.

Primera Medalla.
Segunda idem.
Menciones honoríficas.

SECCION 25.—Máquinas esquiladoras, a motor, para ganado lanar.

Primera Medalla.
Segunda idem.
Menciones honoríficas.

SECCION 26.—Máquinas esquiladoras, a brazo, para ganado lanar.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 27.—Destrozadoras, molinos trituradores de piosos.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 28.—Básculas para ganados.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 29.—Hipómetros y otros aparatos de medida.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 30.—Instalaciones y proyectos de cuadras, hoyerizas, apriscos y pocilgas.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 31.—Instalaciones de modelos de pesebres, abre-vaderos, baños, etc., para las diferentes especies de ganado.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

SECCION 32.—Cierres para el ganado, rediles, corralizas, cercas, etc.

Primera Medalla.

Segunda ídem.

Menciones honoríficas.

- SECCION 33.—Atalajes y útiles para el ganado.
Primera Medalla.
Segunda ídem.
Menciones honoríficas.
- SECCION 34.—Cadenas, pinzas y anillos de nariz, bastones de conducir, esquilas, cencerros, etc.
Primera Medalla.
Segunda ídem.
Menciones honoríficas.
- SECCION 35.—Envases y embalajes para los productos pecuarios.
Primera Medalla.
Segunda ídem.
Menciones honoríficas.
- SECCION 36.—Marcas metálicas para toda clase de ganado, con los aparatos necesarios para su aplicación.
Primera Medalla.
Segunda ídem.
Menciones honoríficas.
- SECCION 37.—Sustancias colorantes para la marca de los ganados, especialmente para ganado lanar.
Primera Medalla.
Segunda ídem.
Menciones honoríficas.

GRUPO QUINTO

MEDICINA VETERINARIA

- SECCION 38.—Sueros y vacunas.
Primeras Medallas.
Segundas ídem.
Terceras ídem.

SECCION 39.—Desinsectantes y desinfectantes.

Primeras Medallas.

Segundas idem.

Terceras idem.

DIPLOMA DE HONOR a la entidad que más se distinga en la presentación de productos.

Bibliografía y Publicaciones

SECCION 40.—Libros de carácter ganadero, de avicultura, cunicultura, apicultura y colombofilia, o dedicados a las industrias derivadas.

Diploma de Honor.

Menciones honoríficas.

SECCION 41.—Manuales, monografías dedicadas a la ganadería e industrias derivadas.

Diploma de Honor.

Menciones honoríficas.

SECCION 42.—Revistas y periódicos pecuarios y avícolas.

Diploma de Honor.

Menciones honoríficas.

SECCION 43.—Carteles, láminas, postales, gráficos, fichas, etcétera dedicados a la divulgación de conocimientos relativos a la ganadería, aves, conejos, etc., etc.

Diploma de Honor.

Menciones honoríficas.

SECCION 44.—Libros de administración y contabilidad, genealógicos, de paradas, etc., etc.

Diploma de Honor.

Menciones honoríficas.

ACCION SOCIAL

PREMIOS A LAS EXPLOTACIONES PECUARIAS

SECCION 1.^a—A la explotación pecuaria que mejor haya resuelto el problema de colaboración obrera en su explotación, teniendo muy especialmente en cuenta la permanencia del personal en las mismas.

Diploma de Honor.

Menciones honoríficas.

SECCION 2.^a—A la explotación pecuaria que mejor haya resuelto el problema de vivienda económica e higiénica para sus productores.

Diploma de Honor.

Menciones honoríficas.

SECCION 3.^a—A la explotación pecuaria que mejor organizado tenga el sistema de enseñanza de adultos y niños.

Diploma de Honor.

Menciones honoríficas.

SECCION 4.^a—A la explotación pecuaria que tenga mejor plan asistencial para los productores y sus familias, especialmente los servicios cooperativos de consumo, así como medidas de previsión infantil.

Diploma de Honor.

Menciones honoríficas.

SECCION 5.^a—A la explotación pecuaria que mayores beneficios sociales conceda a los productores de su explotación.

Diploma de Honor.

Menciones honoríficas.

GRAN DIPLOMA DE HONOR a la explotación

pecuaria que en su acción social pueda considerarse explotación modelo.

NOTA.—Para aspirar a cada uno de estos premios, se presentarán al Sindicato Nacional de Ganadería, antes del día 15 de abril de 1950, sucintas Memorias describiendo la labor realizada, acompañadas de cuantos datos y justificantes sea posible.

PREMIOS A LOS PRODUCTORES

SECCION 6.^a—Pastores de ganado lanar o cabrío, yegüeros, vaqueros, etc., que llevaren más años al servicio de una explotación pecuaria, demostrando en ella su interés y competencia.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Tercer » 500 »

Menciones honoríficas.

El Jurado podrá proponer a la Comisión Ejecutiva la subdivisión de esta Sección, para cada una de las categorías de trabajadores en las explotaciones pecuarias.

SECCION 7.^a—A los productores de las industrias lácteas que llevaren más años al servicio de las mismas, demostrando en ellas su interés y competencia.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Tercer » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 8.^a—A los productores de las industrias cárnicas que llevaren más años al servicio de las mismas, demostrando en ellas su interés y competencia.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Tercer » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 9.ª—Pastores, vaqueros, etc., que llevando determinado número de años al servicio de una explotación pecuaria, tuvieran en la misma mayor número de individuos de su familia (arraigo familiar).

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Tercer » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 10.—Productores de las industrias lácteas que llevaren determinado número de años al servicio de las mismas, teniendo en ellas mayor número de individuos de su familia (arraigo familiar).

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Tercer » 500 »

Menciones honoríficas.

SECCION 11.—Productores de las industrias cárnicas que llevaren determinado número de años al servicio de las mismas, teniendo en ellas mayor número de individuos de su familia (arraigo familiar).

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Tercer » 500 »

Menciones honoríficas.

Para aspirar a los premios de las Secciones anteriores, se presentarán por los interesados escritos dirigidos al Sindicato Nacional de Ganadería, con anterioridad al día 15 de abril de 1950, exponiendo cuantos datos y justificaciones (entre ellos informe de sus respectivas Empresas) se puedan presentar.

SECCION 12.—Entre los ordeñadores de ganado lanar que demuestren mayor pericia en la práctica de ordeño durante el Concurso.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Tercer » 500 »

SECCION 13.—Entre los ordeñadores de ganado cabrío que demuestren mayor pericia en la práctica de ordeño, durante el Concurso.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Tercer » 500 »

SECCION 14.—Entre los vaqueros que demuestren mayor pericia en la práctica de ordeño, durante el Concurso.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Tercer » 500 »

SECCION 15.—Entre los boyeros que demuestren, en las prácticas del Concurso, mayor pericia en la conducción y trabajo de una yunta de bueyes, toros o vacas.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Tercer » 500 »

SECCION 16.—Entre los vaqueros de ganado arisco por su procedencia, que demuestren mayor pericia en su manejo y amansamiento, durante el Concurso.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Tercer » 500 »

SECCION 17.—Entre los cocheros, palafreneros y mozos que se distingan por la presentación de los caballos en el Concurso, y por su conducción.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Tercer » 500 »

SECCION 18.—Al personal de Avicultura, Cunicultura que más se distinga por su pericia y competencia, durante el Concurso.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Tercer » 500 »

SECCION 19.—Al personal de la industria apícola que más se distinga por su pericia y competencia, durante el Concurso.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Tercer » 500 »

SECCION 20.—A los queseros, mantequeros y otros obreros de las industrias derivadas de la leche que elaboren con mayor perfección estos productos, durante el Concurso.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Tercer » 500 »

SECCION 21.—Al personal de las industrias cárnicas que más se distingan por su pericia y competencia, durante el Concurso.

Primer premio: 1.500 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Tercer » 500 »

NOTA.—Los que aspiren a los premios de las Secciones anteriores, se inscribirán en las Oficinas del Concurso durante los primeros días del mismo.

EXTINCION DE ANIMALES DAÑINOS

SECCION 22.—A los alimañeros que mayor número de animales dañinos hayan capturado en los tres últimos años.

Primer premio: 2.000 pesetas.

Segundo » 1.000 »

Tercer » 500 »

Menciones honoríficas.

DIPLOMAS DE HONOR a las entidades, Juntas y Sociedades que más se hayan distinguido en la lucha contra los animales dañinos.

